

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 12 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LA FEDERACIÓN**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores de todos los grupos parlamentarios, saludos desde el estado de Puebla.

El que suscribe, diputado Raymundo Atanacio Luna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción I, del numeral 1, del artículo 6 y, los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este honorable Congreso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que, de conformidad con los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados la revisión de la Cuenta Pública a través de la Auditoría Superior de la Federación.

El artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que disponga la ley. Revisar la cuenta pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera.

El artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resolución, en los términos que disponga la ley.

Que la auditoría forense es una herramienta para combatir y erradicar los diversos actos de fraude que integran conocimientos criminalísticos, contables, jurídicos, procesales y financieros para la lucha contra el fraude, cuando se presume el manejo, aplicación, custodia irregular o desvío de recursos públicos.

Y, como consecuencia de ello, es imprescindible realizar acciones efectivas para normar, reglamentar, instrumentar acciones concretas para disuadir y combatir el fraude, por lo que el conocimiento y experiencia de los auditores forenses, a través de la aplicación de diversas técnicas de auditoría, permitirán desarrollar diferentes habilidades y destrezas que permitan detectar toda clase de indicadores de fraude.

En diferentes países ya se encuentran desarrollando nuevas técnicas de prevención y detención del fraude, entre ellas la auditoría forense.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es menester adicionar el término de auditoría forense en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con todas sus técnicas y fuentes necesarias para la búsqueda de información, con la finalidad de disuadir y combatir en tiempo y forma el fraude, a fin de que quien resulte responsable se castigue con todo el peso de la ley.

Dicho lo cual, y en mérito de lo expuesto, tengo a bien proponer reformar los artículos 2 y 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En el gobierno del hoy presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción es considerado el eje central de su administración. Desde un inicio así lo declaró, un combate total y frontal al desvío de los recursos públicos, al tráfico de influencias, entre otras malas prácticas.

Por la transparencia de los recursos públicos, tanto de los tres Poderes de nuestro país, federación, Estado y municipios. Por la transparencia y la rendición de cuentas. Gracias, compañeras y compañeros diputados. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado **Raymundo Atanacio Luna**, integrante del grupo parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción I del numeral I del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este honorable Congreso, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación.

Consideraciones

Que, de conformidad con los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados, la revisión de la Cuenta Pública a través de la Auditoría Superior de la Federación.

Que el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

II. Coordinar y evaluar sin perjuicio de su autonomía técnica de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que disponga la ley.

VI. Revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Que el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para

decidir sobre su organización interna funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley.

Que la Auditoría Forense es una herramienta para combatir y erradicar diversos actos de fraude que integran conocimientos criminalísticos, contables, jurídicos, procesales y financieros para la lucha contra el fraude, cuando se presume el manejo, aplicación, custodia irregular o desvío de recursos públicos y como consecuencia de ello es imprescindible realizar acciones efectivas para normar, reglamentar e instrumentar, acciones concretas para disuadir y combatir el fraude.

Que los objetivos de la Auditoría Forense son el identificar y demostrar el fraude o el ilícito perpetrado, prevenir y reducir el fraude a través de la implementación de recomendaciones para el fortalecimiento de acciones de control interno propuestas por el auditor, participar en el desarrollo de programas de prevención de pérdidas y fraudes, participar en la evaluación de sistemas y estructuras de control interno, recopilar evidencias aplicando técnicas de investigación; en el caso de organizaciones gubernamentales, brindar soporte técnico (evidencias sustentables) a los órganos del Ministerio Público Fiscal y de la Función Judicial, para la investigación de delitos y su ulterior sanción, entre otros.

Que el fraude es un acto ilegal realizado por una o varias de las personas físicas o morales que se encargan de vigilar el cumplimiento de contratos públicos o privados para obtener algún provecho perjudicando los intereses de otro, sin embargo, no es un fenómeno estático.

La economía está en constante evolución y permanentemente surgen nuevas modalidades de fraude. Por lo tanto, es menester adquirir capacitación, destrezas y habilidades suficientes que permitan detectar en tiempo y forma toda clase de conductas fraudulentas.

Por lo que el conocimiento y experiencia de los auditores forenses, a través de la aplicación de diversas técnicas de auditoría, permitirán desarrollar diferentes habilidades y destrezas que permitan detectar toda clase de indicadores de fraude. En diferentes países ya se encuentran desarrollando nuevas técnicas de prevención y detección del fraude, entre ellas la Auditoría Forense cuyo alcance se desarrolla en el campo de las Finanzas Públicas y Privadas ampliando considerablemente su espectro de trabajo en la investigación de fraudes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es menester adicionar el termino de auditoría forense en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con todas sus técnicas y fuentes necesarias para la búsqueda de información con la finalidad de disuadir y combatir en tiempo y forma el fraude, a fin de que quien resulte responsable se castigue con todo el peso de la ley.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, tengo a bien proponer reformar los artículos 2 y 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación conforme se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUNETAS DE LA FEDERACION	PROPUESTA DE LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUNETAS DE LA FEDERACION
<p>Artículo 2. La fiscalización de la Cuenta Pública comprende:</p> <p>I.- La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas pasar comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y demás disposiciones legales y aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, así como de la demás información financiera, contable patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables, y</p> <p>Artículo 4 para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Auditoría Superior de la Federación: el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que se refieren los artículos /4, fracciones II y VI y /9 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>II. Auditorías: proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa evidencia para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes sujetos a revisión se realizaron de conformidad con la normatividad establecida o con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada;</p>	<p>Artículo 2. La fiscalización de la Cuenta Pública comprende:</p> <p>I.- La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas pasar comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y demás disposiciones legales y aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, así como de la demás información financiera, contable patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables, y en su caso, la investigación del mal manejo, aplicación, custodia irregular o desvío de recursos públicos que impliquen probables irregularidades o conductas fraudulentas.</p> <p>Artículo 4 para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I.- ...</p> <p>II. Auditorías: proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se analizan actos y pruebas para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes sujetos a revisión se realizaron de conformidad con la normatividad establecida o con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada; y en su caso, detectar el mal manejo, aplicación, custodia irregular o desvío de recursos públicos que impliquen probables irregularidades o conductas fraudulentas.</p>

Decreto

Único. Se reforman los artículos 2 y 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2. ...

I. La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas pasar comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de

Egresos y demás disposiciones legales y aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, así como de la demás información financiera, contable patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables, **y en su caso, la investigación del mal manejo, aplicación, custodia irregular o desvío de recursos públicos que impliquen probables irregularidades o conductas fraudulentas.**

II..

Artículo 4. ...

II. Auditorías: proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se **analizan actos y pruebas** para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes sujetos a revisión se realizaron de conformidad con la normatividad establecida o con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada; **y en su caso, detectar el mal manejo, aplicación, custodia irregular o desvío de recursos públicos que impliquen probables irregularidades o conductas fraudulentas.**

III a la XXXIII. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes

<http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4166.html>

<https://www.conceptosjuridicos.com/mx/fraude/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2021.— Diputado Raymundo Atanacio Luna (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Raymundo Atanacio. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para dictamen.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Rosalba Valencia Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Adelante, diputada Rosalba.

La diputada Rosalba Valencia Cruz: Gracias, presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el derecho humano a la paz ha sido identificado dentro de la categoría de los derechos de solidaridad, entre los que se destacan el derecho al desarrollo, el derecho a la autodeterminación de los pueblos, el derecho de los pueblos a sus riquezas y el derecho al medio ambiente, que a su vez se interrelaciona con los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales.

En ese contexto, la educación es un derecho básico de todas las niñas, niños y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para tener una infancia plena y desarrollarse de manera integral, dándoles herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos en conjunto.

Sin embargo, el solo hecho de ir a la escuela no es suficiente. Nos encontramos obligadas y obligados a generar condiciones en el ámbito de nuestras competencias, para que la convivencia escolar sea armónica y generadora de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos, y esto tenga como fin asegurar la concreción e interrelación de los derechos humanos, para que puedan crecer en un ambiente de paz y libertad, dotados de justicia, equidad, tolerancia y respeto.

Para lograr la paz hay que aceptar y respetar las diferencias, sin ellas el mundo sería un caos aún mayor. En estos momentos, aunada a la pandemia, atravesamos una grave crisis de convivencia civilizada en el país, generada por múltiples y transversales factores presentes a lo largo de muchos años.

Los niveles de violencia, inseguridad y criminalidad afectan todos los ámbitos de la vida pública y privada, sectorizada y familiar, lo que ha dado cuenta de un alto grado de descomposición del tejido social que, en algunos casos, es lamentablemente irreparable.

La deuda social que México arrastra alcanza dimensiones incalculables; la hace patente a cada momento la imperiosa necesidad de crecer desde temprana edad, fomentando entre todas y todos, el derecho que tenemos como humanidad de vivir en paz y con felicidad.

Bajo esa lógica, estamos convencidos de que todo ser humano tiene ante su estado y ante el marco jurídico del mismo, derecho a que se le permita en lo individual salvaguardar el bien más precioso de la naturaleza: la vida. Y, como parte de la humanidad, le sea posible preservar la supervivencia de la misma.

No hay que olvidar que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de manera enunciativa, en su artículo 13, contiene los 20 derechos fundamentales mínimos a salvaguardar ante ello.

La propuesta que presento recae en el apartado del derecho a la educación; no solo hay que analizarlo desde una perspectiva educativa, sino que hay que dimensionarlo como un complemento de derechos humanos; esto es, la legislación es perfectible y con la propuesta que hoy se presenta, dotamos de mayores elementos en la ley para asegurar la concreción de los derechos humanos a vivir en paz.

La paz no es algo que deseas, es algo que haces.

Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Rosalba Valencia Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Rosalba Valencia Cruz, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción X del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tenor de lo siguiente

Exposición de Motivos

Atravesamos una grave crisis de convivencia civilizada en el país; es el balance que ofrece el último análisis de la Encuesta Nacional de Valores (ENUV), realizada en México a la luz de los valores y la cohesión comunitaria. Los niveles de violencia, inseguridad y criminalidad que afectan todos los ámbitos de la vida pública y privada dan cuenta de un alto grado de descomposición social y, a la vez, de la condición de fragilidad en que se encuentran nuestras instituciones en diversos aspectos relacionados con la cultura de la legalidad. La deuda social que México arrastra, alcanza dimensiones incalculables, y hace patente niveles cada vez más extremos de miseria y exclusión.

Las escuelas de ninguna manera pueden sustraerse de una dinámica que permea todos los ámbitos de la sociedad. Hay desconcierto y preocupación creciente entre los docentes, directivos y autoridades educativas. Diversos programas, cursos y conferencias orientados a ofrecer información sobre temas relacionados con la seguridad escolar y la prevención de distintos tipos de violencia en las escuelas tienen hoy un lugar prioritario en las agendas de investigadores y responsables de la formación de docentes.¹

Ante ello es que ha cobrado fuerza la discusión sobre el significado de la convivencia y cómo hacerla posible en climas no violentos y apegados a ciertos principios éticos. No se trata de un interés nuevo en realidad, pero es una efervescencia en parte alimentada por el debate público sobre los entornos de creciente violencia social en México y situaciones de violencia escolar ampliamente difundidas. La sensación de que algo serio ocurre ha atraído distintas miradas hacia la convivencia y la disciplina escolar. Unas veces para cuestionar el tipo de relaciones que hemos generado y tratar de reconstruir otras nuevas, basadas en la equidad, el respeto a las diferencias y la justicia. Otras para promover desde el mismo discurso de la convivencia, una cultura del miedo, mediante un enfoque de cero tolerancia donde prevalecen la amenaza y el castigo.

Aprender a convivir es un aprendizaje fundamental en sí mismo que no invalida la existencia de conflictos (siempre posibles ahí donde haya humanidad), pero que sí abre caminos para que el encuentro con otros suceda con cierta calidad: sustentada en el diálogo, respetuosa de las diferencias, basada en principios democráticos, orientada por la dignidad y los derechos humanos.

Acercarse a la escuela desde la perspectiva de los derechos humanos y la democracia es, de entrada, una elección que va más allá del espacio escolar. Esta postura recoge dos componentes fundamentales de la historia social y política de la humanidad que, al ser invocados, traen consigo un conjunto de nociones, principios y lógicas útiles para pensar el mundo e intervenir en él.

Los derechos humanos son entendidos aquí como un “conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad e igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”. Son derechos derivados de la vida en sociedad que limitan el poder de los Estados y que a la vez les imponen obligaciones para hacer vigentes las dichas exigencias de dignidad humana.

En principio, la Declaración Universal y múltiples instrumentos posteriores dan cuenta del contenido de estos derechos, sin embargo, su significado e impacto requieren ser vistos más allá de su enunciación general. Pensar desde una perspectiva de derechos humanos es un modo particular de acercarse al mundo social, que recupera y trae consigo ciertas condiciones; entre ellas:

- Aceptar la dignidad de cada ser humano como un valor que se vuelve orientador de la vida social y política, de las normas, las relaciones y las decisiones en cualquier espacio. Se trata de “un gran ideal que incluye otros ideales, pero también de un valor fundamental que sirve de pauta a toda forma de regulación”.
- Reconocer que esta dignidad se construye a partir de condiciones (personales, sociales, políticas); su vigencia no es algo que se dé por sentado, sino que requiere expresarse y actualizarse en cada momento histórico y ante circunstancias concretas.
- Reconocer al otro (y a uno mismo) como sujetos de derechos. Esta noción de origen jurídico se refiere a que el sistema normativo reconoce a las personas su capacidad para gozar de un conjunto de bienes, servicios y satisfactores, así como su capacidad para ejercerlos. Tal planteamiento implica una responsabilidad por parte del Estado en la creación de condiciones y garantías para el desarrollo integral de las personas. Además, desde una perspectiva amplia, incluye otros planos. Un sujeto de derechos es un miembro activo y consciente de la sociedad, que se asume como poseedor de derechos y con

la posibilidad para incidir en su ejercicio y defensa. Reconocer al otro como persona digna y sujeto de derechos sienta las bases para el respeto y la solidaridad.

- Cuestionar el poder autoritario. En general, una perspectiva de derechos obliga a una mirada crítica de la realidad, pero de forma particular se pregunta sobre el poder y las formas en que se ejerce. No se soslaya que el autoritarismo, el abuso o la impunidad son condiciones favorables para la violación de derechos.
- Reconocer la integralidad e interdependencia de los derechos humanos. Se trata de derechos estrechamente vinculados y que no pueden concebirse como segmentos independientes. La violación de un derecho necesariamente afecta a otros.
- Hacer una revisión crítica de la cultura, entendida como el conjunto de valores, creencias, tradiciones y prácticas. Esto incluye todos los espacios de convivencia en tanto productores de cultura y formas de relación. Lo que ocurre en la familia, la escuela, la comunidad, así como en otras instituciones, puede ser visto desde los criterios éticos, normativos y sociales que derivan de los derechos humanos para analizar, con base en éstos, si existen condiciones en ellas para gozarlos, promoverlos y defenderlos.
- Imaginar y construir escenarios alternativos. Una perspectiva de derechos humanos invita a proponer y transformar. No es una mirada ingenua ni paralizante del mundo, sino que debe ofrecer herramientas para pensar realidades específicas, poner en juego principios generales e impulsar cambios concretos. En este sentido, una perspectiva de derechos humanos es, a la vez que crítica, esperanzadora mediante la acción.²

En el mismo contexto de ideas, la escuela es un espacio público, porque en ella se ejerce por excelencia (aunque no de manera exclusiva) un derecho humano fundamental: el derecho a la educación. Es el lugar creado por los Estados para que sus miembros adquieran conocimientos que se consideran relevantes, bajo ciertas premisas.

Es decir, no se trata de un derecho en abstracto, sino cargado de un fuerte componente formativo y ligado de manera estrecha al discurso democrático y al de los derechos humanos. Así, tanto en la legislación nacional como en los instrumentos internacionales se asume que la educación es un recurso fundamental cuando se piensa en construir entornos

de paz, desarrollar en los individuos un sentido de justicia y promover formas de relación sustentadas en la democracia.³

Desde la perspectiva de los derechos humanos y la convivencia democrática, la importancia de los reglamentos escolares y de aula radica, entre otras cosas, en su carácter de documentos oficiales y públicos donde se asientan los criterios que pautan la convivencia y se regulan las relaciones de la comunidad escolar.

Su análisis permite explorar cuáles son los principios educativos y éticos que los inspiran, a qué necesidades o concepciones educativas responden y, en suma, las principales características que configuran la normatividad en un conjunto de escuelas de educación básica responsables de hacer efectivo el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.

No hay que olvidar, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de manera enunciativa en su artículo 13, contiene los 20 derechos fundamentales, mínimos a salvaguardar, ante ello, la propuesta que se presenta recae en el apartado del derecho a la educación, no solo hay que analizarlo desde una perspectiva educativa, sino que, hay que dimensionarlo con un complemento de derechos humanos, esto es, la legislación es perfectible y con la propuesta que hoy se presenta dotamos de mayores elementos en ley, para asegurar la concreción de los derechos humanos a vivir en paz.

Cuadro comparativo

El siguiente cuadro comparativo resume los alcances de la iniciativa de reforma:

<p>Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables. ...</p> <p>...</p> <p>I... a IX...</p> <p>X. Fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos;</p> <p>XI... a XXII...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 57....</p> <p>...</p> <p>I... a IX...</p> <p>X. Fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos, como elementos para asegurar la concreción de los derechos humanos a vivir en paz.</p> <p>XI... a XXII...</p> <p>...</p>
---	--

Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones jurídicas aplicables que someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo Único. Se reforma la fracción X del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

...

...

I... a IX...

X. Fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos, **como elementos para asegurar la concreción de los derechos humanos a vivir en paz.**

XI... a XXII...

...

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <http://historico.juridicas.unam.mx/invest/areas/opinion/envaj/>

2 https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/Sesion_5_Concepcion_Chavez.pdf

3 (Schmelkes, 2004; Latapí Sarre, 2003; Fierro y Carbajal, 2003)

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, LXV Legislatura, a 30 de septiembre de 2021.— Diputada Rosalba Valencia Cruz (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rosalba Valencia. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Ana Laura Sánchez Velázquez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Ana Laura.

La diputada Ana Laura Sánchez Velázquez: Compañeras y compañeros diputados, en virtud de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 no contempla recursos adicionales a los municipios y que, bajo el pretexto de la corrupción, esta administración eliminó prácticamente todos los fondos de apoyo, he tenido a bien preparar la siguiente iniciativa.

Como sabemos, para efectos fiscales, los municipios son considerados como personas morales no contribuyentes, así lo entendemos en su artículo 79, fracción XXIII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sin embargo, deben cumplir con ciertas obligaciones, entre ellas está enterar el impuesto sobre la renta de salarios retenidos por la prestación de un servicio personal subordinado, por los pagos que realizan a los trabajadores del municipio, y el impuesto al valor agregado, de tal manera que, aun cuando no pueden acreditar, compensar o solicitar en devolución saldos a favor, terminan pagando todos los

servicios, tales como la compra de materiales y obra pública con un 16 por ciento más.

Esto es porque la ley los obliga a aceptar la traslación o el traslado del IVA, es decir, un contribuyente normal paga IVA por los servicios y compras que realiza; y cobra IVA por los servicios o ventas que realiza, de manera que puede acreditar lo que paga contra lo que cobra. Pero para los municipios es diferente, ya que los municipios no cobran IVA por los ingresos que obtienen, porque son impuestos, derechos, aprovechamientos y contribuciones.

Sin embargo, sí lo paga, por los gastos, como energía eléctrica, compras de materiales, combustibles y obra pública. Por tal motivo es de suma importancia la presente iniciativa, porque con ello, si bien es cierto que los municipios no obtendrán ingresos extras, también es cierto que dejarán de enterar a la federación el IVA que corresponde específicamente a sus gastos. Esto se traduciría en un ahorro que pueden invertir en más servicios u obra pública, que son tan necesarios para satisfacer las necesidades de la población.

Por ejemplo, si un municipio ejecuta obras en un ejercicio fiscal determinado, por la cantidad de 30 millones de pesos, termina pagando 4 millones 800 mil pesos de IVA, los cuales aumentan el costo al no poderle dar ningún tratamiento fiscal, causando un perjuicio en las finanzas municipales, puesto que, con esa cantidad, como ya lo comenté anteriormente, se podrían ejecutar más obra o adquirir más servicios.

Bajo esta tesitura es que solicito su apoyo para la aprobación, en su momento oportuno, de la presente iniciativa, para que exista simetría fiscal en los municipios, ya que, si no cobran IVA por los ingresos que obtienen, que no paguen IVA por los servicios y compras que adquieren, y que esto se traduzca en ahorro y beneficio para que los recursos —que, por cierto, cada vez son más escasos— sean aprovechados de manera que se brinden más y mejores servicios, más y mejores obras en beneficio de sus ciudadanos. Es por ello que en Acción Nacional estamos convencidos del beneficio que esto puede ocasionar a los municipios, acompañando este proyecto de decreto. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, **Ana Laura Sánchez Velázquez**, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 3, adiciona la fracción XI del artículo 9, fracción XVII del artículo 15, fracción VI del artículo 20 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En la actualidad, los municipios, para efectos fiscales, están considerados como Personas Morales con Fines No Lucrativos como lo establece el artículo 79, fracción XXIII, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por consecuencia, los ingresos que los municipios obtienen de participaciones y aportaciones federales y estatales, los pagos de derechos, contribuciones y aprovechamientos no están gravados para efectos del pago del impuesto sobre la renta. Aun así, que la ley de la materia establece que no son contribuyentes del impuesto sobre la renta, los municipios sí cumplen con algunas otras obligaciones como es la retención del impuesto sobre la renta de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado por los pagos que hacen de salarios a los trabajadores del municipio.

De igual manera, el artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece la obligación a la Federación, el Distrito Federal, los estados y a los municipios de aceptar la traslación da que se refiere el artículo 1o. y en su caso pagar el impuesto al valor agregado, esto es pagar el IVA por todas las operaciones que hagan con proveedores, llámese de obra pública o de materiales, suministros o servicios que para el otorgamiento de los servicios a la población tienen que pagar.

La Ley del Impuesto al Valor Agregado contempla para cualquier contribuyente la posibilidad de acreditar, compensar o solicitar en devolución el IVA que por la compra de bienes y servicios hayan pagado, lo que no sucede así con los municipios, puesto que no realizan las actividades gravadas establecidas en el artículo 1o. de la ley multicitada.

Y aun cuando no realizan ninguna actividad gravada para este impuesto, no existe ningún ordenamiento legal dentro de la misma ley que los exima o exente del pago de este impuesto, como si está establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En la actualidad la tasa general del impuesto al valor agregado es del 16 por ciento, la cual para la mayoría de los bienes y servicios que adquieren los municipios, lo cual representa un costo adicional, tomando en cuenta que ese monto pagado no lo pueden ni acreditar, ni compensar y menos solicitar en devolución como cualquier otro contribuyente de IVA lo puede hacer.

Es decir, si un municipio ejecuta obras en un ejercicio fiscal determinado por la cantidad de 30 millones de pesos termina pagando 4 millones 800 mil pesos de IVA los cuales aumentan el costo al no poder darle ningún tratamiento fiscal, causando un perjuicio en las finanzas municipales puesto que con esa cantidad podrían ejecutar más obra o adquirir más servicios.

DICE	DEBE DECIR
<p>Art. 3 Artículo 3o.- La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Artículo 9o.- No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:</p> <p>I.- ... a X.- ...</p> <p>Artículo 15.- No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:</p> <p>I.- ... a XVI.- ...</p> <p>Artículo 20.- No se pagará el impuesto por el uso o goce temporal de los siguientes bienes:</p> <p>I.- ... a V.- ...</p>	<p>Art. 3 Artículo 3o.- La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, NO DEBERÁN aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, NO PAGAR el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Artículo 9o.- No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:</p> <p>I.- ... a X.- ...</p> <p>XI.- Las enajenaciones que efectúen a los Municipios.</p> <p>Artículo 15.- No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:</p> <p>I.- ... a XVI.- ...</p> <p>XVII.- Los servicios que presten a los Municipios.</p> <p>Artículo 20.- No se pagará el impuesto por el uso o goce temporal de los siguientes bienes:</p> <p>I.- ... a V.- ...</p>

	<p>VI.- Por otorgar el uso o goce a los Municipios.</p>
--	--

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3o., se adiciona la fracción XI del artículo 9o., fracción XVII del artículo 15, fracción VI del artículo 20 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Único. Se reforma el artículo 3o., párrafo primero, se adiciona la fracción XI del artículo 9o., la fracción XVII del artículo 15 y la fracción VI del artículo 20 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 3o. La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, **no deberán** aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, **no pagarán** el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

Artículo 9o. ...

XI. Las enajenaciones que efectúen a los Municipios.

Artículo 15. ...

XVII. Los servicios que presten a los Municipios.

Artículo 20. ...

VI. Por otorgar el uso o goce a los Municipios.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En los términos del presente decreto el Servicio de Administración Tributaria podrá establecer mediante reglas de carácter general las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes que efectúen operaciones con los Municipios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.—
Diputada Ana Laura Sánchez Velázquez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ana Laura Sánchez. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Marcela Guerra Castillo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de oficinas virtuales, suscrita por la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Marcela Guerra Castillo: Con el permiso de la presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada Marcela.

La diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, hoy acudo a esta tribuna para presentar el proyecto de decreto que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. El proyecto que hoy les presento dará el marco jurídico para que las dependencias y entidades de la administración pública federal cuenten con oficinas virtuales.

Sin duda, actualmente las dependencias y entidades de la administración pública federal han hecho acciones para acercar a la población en sus trámites y servicios, como son la obtención de actas de nacimiento, de la Clave Única de Registro de Población, de la cédula profesional única, de números de seguridad social, préstamos de Infonavit, entre otras muchas, que también están incluidos en el portal único del gobierno federal.

Sin embargo, de acuerdo con el Censo Nacional del Gobierno Federal de 2020, realizado por el Inegi al cierre de 2019, la administración pública federal contó con 312 instituciones y, según su clasificación administrativa, 102 corresponden a la administración pública centralizada, 194 a la administración paraestatal; y 16, a empresas productivas del Estado.

Este mismo censo reportó que, durante el 2019, las instituciones de la administración pública federal recibieron 343 millones de solicitudes. Así también... y para trámites. Y así también este censo informa que se iniciaron 15 mil, más de 15 mil procedimientos de responsabilidad administrativa a 17 mil servidoras y servidores públicos; mientras que, del total de procedimientos iniciados, se concluyeron 20 mil, más

de 20 mil; destaca también que 88 servidoras y servidores públicos fueron denunciados ante el Ministerio Público, obviamente por la comisión de algún delito durante el ejercicio de sus funciones, y cuyo principal delito cometido fue el ejercicio indebido al servicio público, coyotes, o gente a los que se les llama coloquialmente gestores, que son juez y parte. En fin.

Ahora, ¿cómo solucionar esta situación? Con una buena estrategia por parte del gobierno, en la que se comprendan y apliquen los alcances tecnológicos, es decir las TIC, las famosos TIC, que hacen una mejor gestión de los gobiernos.

Todo esto en pro de beneficios sociales, y será clave para la evolución a un gobierno digital, a un e-gobierno de México, con proyectos dedicados a mejorar los trámites y los servicios a los ciudadanos, porque, finalmente, a los que se tiene que servir es a los ciudadanos y a las ciudadanas mexicanas. Y en esta integración de los sistemas ya existentes, altamente necesarios, para poder hablar de un México digital y que sea líder, que seamos líderes en este tema.

Por otro lado, con la aprobación de la presente iniciativa, que hoy vengo a presentarles, estaríamos poniendo a nuestro país a la par en materia con otras naciones que utilizan estos modelos con éxito, como en Europa y como en Asia. Este boom que, durante los últimos años, en gran medida, a este desarrollo se debe el entendimiento legislativo y político de estos.

Por lo anterior, considero que la presente reforma ofrece un alto espectro de beneficios, ya que con esta se contribuirán de manera significativa: Número uno, al combate a la corrupción. Dos, agilizar los trámites y servicios de todas las dependencias. Número tres, a reducir los costos de operación y, por supuesto, evitar el traslado de las personas —que requieren realizar algún trámite o servicio— en un transporte público, que a veces se corre el riesgo, y más en los tiempos de covid.

Compañeros, utilicemos todas y todos las TIC. Utilicemos e impulsemos un gobierno moderno y un gobierno digital. Les pido su apoyo. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de oficinas virtuales, suscrita por las diputadas Marcela Guerra Castillo y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI

Las suscritas Marcela Guerra Castillo y **Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz**, diputadas federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de oficinas virtuales, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 busca afianzar las acciones de la administración pública federal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo, en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por lo cual, la mejor forma de promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública y de asegurar el uso de los recursos humanos y materiales en beneficio de la población, reside en el combate frontal a la corrupción y la impunidad, así como en procurar la mejora constante de la gestión pública.

Al respecto, el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que la administración de los recursos públicos federales se debe realizar con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.¹

Por su parte, el artículo 61 de la misma ley establece para los ejecutores de gasto la obligación de ejercer los recursos con base en medidas de racionalidad, particularmente en lo que corresponde a actividades administrativas y de apoyo, a efecto de generar ahorros que deberán destinarse a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.²

En el año de 2017, 91.1 por ciento de la población consideraba a la corrupción como un fenómeno frecuente, cuyo costo en el ámbito nacional pasó de 6 mil 418.8 millones de pesos en 2015 a 7 mil 217.8 millones en 2017.³

En este sentido, uno de los principales detonadores de la corrupción se encuentra precisamente en el proceso para efectuar trámites gubernamentales, ya que abre amplios espacios a la discrecionalidad. Con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), durante 2017, en 46.5 por ciento de los 365.9 millones de trámites efectuados por ciudadanos y empresas, los solicitantes tuvieron problemas significativos para realizarlos; asimismo, 3.1 millones de personas entregaron sobornos que ascendieron a 7 mil 218 millones de pesos para gestionar un trámite, además, se estima que, en 2016, las empresas desembolsaron alrededor de mil 612 millones de pesos en sobornos y que 6 de cada 10 incurrieron en actos de corrupción para agilizar los trámites, o bien, 4 de cada 10 lo hicieron para evitar multas o sanciones.⁴

En resumen, el combate a la corrupción y a la impunidad, y la mejora de la gestión pública, beneficiará a la población de México mejorando su entorno de bienestar.

Hasta antes de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 2018, las dependencias y entidades de la administración pública federal contaban con 2 mil 300 delegaciones, subdelegaciones y oficinas de representación en las entidades federativas.

A raíz de dicha reforma, se planteó que únicamente subsistirán las oficinas que atienden trámites y procedimientos que requieran algunas secretarías de Estado o dependencias de la administración, las cuales adquirieron la denominación de **“oficinas de representación”**, y que dichas oficinas atenderán las necesidades del titular de la Delegación de Programas para el Desarrollo respectiva, únicamente para efecto de enlace las entidades federativas y la autoridad federal, como lo establece el artículo 17 Bis:

“Artículo 17 Bis. Las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con oficinas de representación en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos, dichas oficinas se coordinarán con las delegaciones de programas para el desarrollo, debiéndose observar lo siguiente:...”⁵

Por su parte, el gobierno federal cuenta con la estrategia del gobierno digital, que tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública federal para agilizar los trámites que realizan las ciudadanas y los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instituciones públicas.

Dicho gobierno digital es conocido como e-Gobierno y es un componente del Sistema Nacional e-México¹, que promueve el uso intensivo de sistemas digitales, en especial de internet, como la herramienta principal de trabajo de las unidades que conforman la administración pública federal, a través de siete líneas de acción, entre las que destaca, “mayor cobertura de los servicios y trámites electrónicos (e-Servicios) del gobierno federal, para ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de acceder a éstos a través de medios electrónicos con seguridad y rapidez.”⁶

Ahora bien, es importante destacar que actualmente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ya cuenta con oficinas virtuales, relacionadas con los trámites, dudas y aclaraciones del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Por su parte, el gobierno de la Ciudad de México cuenta con una herramienta llamada “Llave CDMX”, la cual está diseñada para realizar trámites de la administración pública de manera digital, como son renovación de licencias administrativas, presentación de denuncias, expedición de licencias de conducir, entre otras.

En este mismo sentido, destaca el gobierno del estado de México que cuenta con una “ventanilla única” de trámites y servicios que se realizan de manera virtual, mediante una clave de acceso que se conoce con el nombre de Clave Única de Trámites y Servicios (CUTS), que le permite a los ciudadanos acceder a diversos trámites y a los servicios de cada una de las dependencias y organismos de su gobierno, entre los que destacan: certificados de no antecedentes penales, cambios de propietario de vehículos, quejas, denuncias y pago de servicios como: agua predial, multas, etc.

Por lo anterior, la presente iniciativa propone que las dependencias y entidades de la administración pública federal cuenten con oficinas virtuales, lo cual ofrece un alto espectro de beneficios ya que éstas contribuirán de manera significativa al combate de la corrupción, a agilizar los

trámites y servicios en sus dependencias y organismos, a reducir los costos de operación y evitar el traslado de los usuarios a éstas.

Para mejor ilustración de esta intención legislativa, pongo a consideración de esta Soberanía, el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 17 Bis.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con oficinas de representación en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos, dichas oficinas se coordinarán con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, debiéndose observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a). a d). ...</p>	<p>Artículo 17 Bis.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con oficinas de representación en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, así como oficinas virtuales, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos, dichas oficinas se coordinarán con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, debiéndose observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a). a d). ...</p> <p>e) Realizar acciones de orientación y difusión con los beneficiarios para</p>
<p>e) Realizar acciones de orientación y difusión con los beneficiarios para garantizar su transparencia y evitar cualquier uso ilegal del programa, y</p> <p>f) Realizar las designaciones referidas en la fracción I de este artículo a propuesta del Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo de la entidad respectiva.</p> <p>Sin Correlativo.</p>	<p>garantizar su transparencia y evitar cualquier uso ilegal del programa;</p> <p>f) Realizar las designaciones referidas en la fracción I de este artículo a propuesta del Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo de la entidad respectiva; y,</p> <p>g) Procurar trámites digitales y/o virtuales.</p>

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de oficinas virtuales

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo y se adiciona un inciso g) a la fracción III del artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 17 Bis.- Las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con oficinas de representación en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, **así como oficinas virtuales**, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos, dichas oficinas se coordinarán con las delegaciones de programas para el desarrollo, debiéndose observar lo siguiente:

I. y II. ...

III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:

a) a d). ...

e) Realizar acciones de orientación y difusión con los beneficiarios para garantizar su transparencia y evitar cualquier uso ilegal del programa; y

f) Realizar las designaciones referidas en la fracción I de este artículo a propuesta del delegado estatal de Programas para el Desarrollo de la entidad respectiva.

g) Procurar trámites digitales y/o virtuales.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2 Ídem.

3 Inegi, Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, ubicable en la siguiente liga electrónica:

https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Consejo/sesiones/doc_12018/Corrupcion.pdf Consultada el 11 de septiembre de 2021.

4 Inegi. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016 y Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.

5 DOF. Viernes 30 de noviembre de 2018.

6 Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.— Diputadas y diputados: Marcela Guerra Castillo, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Amalia Dolores García Medina, Eduardo Zarzosa Sánchez, Eufrosina Cruz Mendoza, Frinné Azuara Yarzabal, Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, María de Jesús Aguirre Maldonado, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Mariano González Aguirre, Miguel Sámano Peralta, Sue Ellen Bernal Bolnik, Xavier González Zirión (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Marcela Guerra Castillo. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputada Amalia García?

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Para adherirme, si la diputada está de acuerdo, a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Marcela Guerra Castillo, ¿está de acuerdo?

Sí está de acuerdo, muchas gracias.

Algún otro diputado o diputada que desee adherirse, háganlo saber a la Secretaría de esta Mesa Directiva.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 13 y 15 de la Ley General de Educación.

La diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Sabemos que en el mundo actual los cambios son cada vez más rápidos, los desafíos mucho más exigentes y la información más amplia y accesible. Vivir en comunidad o en sociedad implica ser parte de estos acontecimientos y las herramientas que poseemos, el cómo enfrentamos esta realidad.

La pluralidad social y cultural nos empuja a ampliar las perspectivas; por ello, tanto niños como jóvenes requieren de herramientas para enfrentar los desafíos y la crisis que está enfrentando este mundo; también, para entender en sus comunidades y núcleos familiares sus derechos y deberes ciudadanos.

Sabemos que hoy vivimos una realidad compleja, en donde urge la reconstrucción del tejido social, en donde vemos con mucha tristeza que muchos de nuestros niños, nuestras niñas, nuestros adolescentes son parte de dicha descomposición, que han sido víctimas de la violencia, por eso es importante que empleemos algunas acciones para dicha reconstrucción, generando una corresponsabilidad, el rescate de valores familiares. ¿Cómo hacerlo? A través de la participación ciudadana.

En México la formación ciudadana, en una cultura política y democrática, requiere dos procesos críticos que fortalezcan al Estado de derecho social y, por supuesto, democrático; reto confinado entre otras instancias, que creemos deberían formar parte del conocimiento básico de los individuos en la formación básica, ya que la ciudadanía, como sabemos, es un conjunto de competencias, conocimientos, habilidades y aptitudes que le permiten a los niños, niñas y jóvenes

enfrentar la relación con los otros y participar de manera activa en los regímenes democráticos.

La crisis, hoy en día sanitaria, y los cambios sociales que he mencionado están transformando el país; es de manera urgente posicionar en la educación la participación ciudadana, ya que estos nuevos desafíos requieren de personas comprometidas e involucradas para avanzar hacia un desarrollo sostenible, que beneficie a la sociedad generando una corresponsabilidad; ciudadanos sensibles, ciudadanos solidarios. Creemos que se debe de implementar una asignatura para el nivel básico.

Todo lo anterior, con el propósito de vincular la educación con las dinámicas del país dentro de las escuelas, por lo que es preciso repensar la formación ciudadana, considerando a los estudiantes como sujetos de derecho.

Esta iniciativa, que es de suma relevancia, considera que la participación de los niños, las niñas y los adolescentes es efectiva para que puedan ser actores y parte del debate futuro para llevar a cabo la participación de los asuntos del país.

Por medio de esta se busca lograr una formación de la participación ciudadana a quienes nunca han tenido acceso a estos espacios, comprendiendo que ellos son quienes han sido más vulnerados a sus derechos como niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Por lo anterior, es que en el artículo 13, fracción III, propongo que se reforme y diga: Contribuir al desarrollo integral del individuo para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades, derechos y obligaciones humanas dentro de una cultura de formación y participación ciudadana, en la democracia.

De la misma manera, en el artículo 15, fracción IV, diga: Cuarto, fomentar el amor a la patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso por los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como impulsar la cultura de formación y participación que fortalezca la conciencia de la participación ciudadana, así como de la soberanía nacional. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 13 y 15 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena

La proponente, Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, diputada por Zacatecas a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del artículo 13 y IV del artículo 15, de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el mundo actual, los cambios son cada vez más rápidos, los desafíos más exigentes y la información más amplia y accesible. Vivir en comunidad o en sociedad implica ser parte de estos acontecimientos y las herramientas que poseemos el cómo enfrentamos esta realidad.

La pluralidad social y cultural nos empuja a ampliar las perspectivas, por ello, tanto niños como jóvenes requieren de herramientas para enfrentar los desafíos y crisis que está enfrentando este mundo, también para entender en sus comunidades y núcleos familiares sus derechos y deberes ciudadanos.¹

En México, la formación ciudadana en una cultura política y democrática, requiere de procesos críticos que fortalezcan al Estado de derecho, social y democrático Reto confinado entre otras instancias, que creemos deberían formar parte del conocimiento básico de los individuos en la formación básica.²

Ya que “la ciudadanía es un conjunto de competencias, conocimientos, habilidades y aptitudes que le permite a los niños, niñas y jóvenes enfrentar la relación con los otros y participar de manera activa en los regímenes democráticos”. La crisis sanitaria y los cambios sociales que están transformando al país hacen urgente posicionar a la educación en la participación ciudadana, ya que estos nuevos desafíos requieren de personas comprometidas e involucradas para avanzar hacia un desarrollo sostenible que beneficie a toda la sociedad.³

Creemos que se debe implementar una asignatura para el nivel Básico. Todo lo anterior, con el propósito de vincular la educación con las dinámicas del país dentro de las escuelas, por lo que es preciso repensar la formación ciudadana, considerando a los estudiantes como sujetos de derecho.

Esta iniciativa considera que es de suma relevancia una participación efectiva de niños, niñas y adolescentes, que puedan ser actores y parte del debate futuro para llevar a cabo la participación ciudadana en los asuntos del país.

Por medio de ésta se busca lograr una formación en la participación ciudadana a quienes nunca han tenido un acceso a estos espacios, comprendiendo que son ellos quienes han sido más vulnerados en sus derechos, como niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Visualizamos en este contexto situaciones didácticas encaminadas a la participación democrática; para que se deben observar acciones cívicas, sociales que propicien la formación integral de los educandos. Creemos que el reto implicara formar a los individuos en la comprensión de las asignaturas del campo formativo para la realización del trabajo que coadyuve a su formación ciudadana con visión propia.

El desafío de la educación es promover la formación ciudadana que permita generar una sociedad asentada en el respeto de los derechos humanos, la convivencia sana y la democracia.⁴

La Secretaría de Educación Pública (SEP) asentó en 2012 que la formación ciudadana se encuentra bajo el amparo del Estado particularmente de la educación básica, en esta se propone el desarrollo de las competencias para la convivencia, para el manejo de situaciones y para la vida en sociedad; busca “la autonomía del alumnado y en la adquisición de compromisos ciudadanos teniendo como marco de referencia los principios y valores democráticos, el respeto a las leyes y a los principios fundamentales de los derechos humanos” (SEP, 2012, página 167).

En el desarrollo de las actividades, se promueve el conocimiento y respeto a las leyes, enfatizando el respeto y la valoración de la diversidad, estado y país; solo habiendo una aproximación a la promoción del conocimiento de la democracia como parte importante de la vida cotidiana y social, pero no actividades donde se pongan en práctica en su contexto inmediato. Las actividades enfatizan el conocimiento y cumplimiento de la ley como parte fundamental de la vida para regir la convivencia humana, pero no se impulsa ni se da a conocer el método para que ellos se involucren en esos procesos para que ellos puedan generar sus propios cambios de acuerdo a lo que como individuos les convenga, por ello creemos que es relevante esta modificación a la ley educando para fomentar la participación

ciudadana desde el comienzo de la formación de los individuos.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman las fracciones III del artículo 13 y IV del artículo 15 de la Ley General de Educación

Artículo 13. Se fomentará en las personas una educación basada en

I. y II. ...

III. La participación activa en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político, y **contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades derechos y obligaciones humanos, dentro de una cultura de formación y participación ciudadana en la democracia.**

IV. ...

Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I. a III. ...

IV. Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales; **Así como impulsar la cultura de formación y participación, que fortalezca la conciencia de la participación ciudadana, así como de la soberanía nacional.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Educación Pública contará con un ciclo escolar para implementar las reformas necesarias para

dar cumplimiento a lo establecido en este decreto, al reglamento correspondiente y a los libros de texto gratuitos que correspondan.

Tercero. En términos del presente decreto, la Secretaría de Educación Pública expedirá los métodos, para el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto.

Notas

1 <<https://www.educarchile.cl/por-que-es-necesaria-la-participacion-ciudadana-de-ninas-ninos-y-adolescentes>>, segundo párrafo.

2 <<https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0978.pdf>>, página 2.

3 <<https://www.educarchile.cl/por-que-es-necesaria-la-participacion-ciudadana-de-ninas-ninos-y-adolescentes>>, párrafo cuarto.

4 <<https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0978.pdf#p6>>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.— Diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bennelly. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEY
FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Antonio García García, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado José Antonio García García: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Antonio.

El diputado José Antonio García García: ...y de los integrantes de la Mesa Directiva.

Actualmente, la inseguridad pública se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de las y los mexicanos. Datos de la última Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana señalan que, en promedio, 7 de cada 10 mexicanos considera que vivir en sus localidades es inseguro, y dicha situación no es casualidad, pues en promedio cada 6 minutos un comerciante es asaltado en su negocio; cada 4 minutos una persona es despojada de su vehículo; cada 7 minutos una familia es robada dentro de su casa habitación; cada 30 minutos un usuario de transporte público es despojado, con lujo de violencia de sus pertenencias, a bordo de dicho transporte; y cada día 94 personas son asesinadas en nuestro país.

En los últimos 3 años, más de 100 mil homicidios dolosos se han registrado, y delitos como las extorsiones crecieron en un 13 por ciento; el robo de transporte público, un 28 por ciento; y los feminicidios crecieron en un 12 por ciento.

Dichos datos reflejan la cruda realidad y la gran problemática de inseguridad con la que las y los mexicanos tienen que lidiar diariamente y vivir con el miedo e incertidumbre de no ser asaltados, robados en su negocio o domicilio, agredidos o incluso asesinados.

Pese a este contexto, lamentablemente la legislatura anterior eliminó del Presupuesto de

Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año en curso, 2021, el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, Fortaseg, fondo que apoyaba y otorgaba recursos para las tareas de la seguridad a 300 municipios más poblados e inseguros del país. Sobre todo, de los municipios pertenecientes a las grandes zonas metropolitanas, donde se concentra el 91 por ciento del índice delictivo a nivel nacional.

Los recursos del Fortaseg robustecían las capacidades de los gobiernos municipales para brindar seguridad a sus habitantes. Sin embargo, con la desaparición del Fortaseg, los municipios dejaron de percibir cerca de 4 mil millones de pesos, desamparándolos y dejándolos en total abandono en tareas de seguridad, sin recursos para poder profesionalizar a sus policías, sin recursos para poder adquirir patrullas, chalecos, armas, balas, entre otros, dejándolos vulnerables contra la delincuencia.

Aunado a ello, el gobierno federal ha apostado por fortalecer las Fuerzas Armadas, en detrimento de las policías locales, a pesar de que éstas son uno de los actores del Estado con mayor interacción directa con la población, pues realizan el 80 por ciento de las detenciones en nuestro país.

En virtud de lo anterior, la iniciativa que se propone plantea establecer que se destinen recursos a un fondo permanente para que los municipios fortalezcan a sus policías, y puedan hacerle frente a la delincuencia y coadyuven a garantizar a sus habitantes paz y tranquilidad.

Por ello, se plantea instituir el Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Fortaseg, con el objetivo de que se distribuyan a los municipios recursos para la profesionalización, certificación, equipamiento de sus elementos policiales, de las instituciones de seguridad pública, así como para el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura para las demás acciones y atiendan las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

Dicho fondo se plantea que contenga una bolsa inicial, para los municipios, de alrededor de 5 mil 46 millones de pesos para el siguiente año, 2022.

Ante este contexto, hoy en cada rincón del país, la mayor exigencia de las y los ciudadanos y de las familias mexicanas es tener mayor seguridad.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado José Antonio García García: Concluyo, presidenta.

Y sentir protegida su integridad y su patrimonio. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tenemos claro que es necesario que los municipios cuenten con los materiales, humanos y materiales, así como económicos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado José Antonio García García: ...para fortalecer y profesionalizar a sus policías.

Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado José Antonio García García e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Antonio García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio y con arreglo a las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en atención de la siguiente

Exposición de motivos

La seguridad pública es una función primordial que deben de brindar los diferentes niveles de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de proveer las acciones necesarias para dar seguridad a las y los ciudadanos y a sus familias, garantizándoles una paz justa, sostenible y duradera.¹

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.”

No obstante, en los últimos meses no se ha generado y preservado del todo, el orden público y la paz social en nuestro país, pues se ha vuelto más habitual escuchar noticias sobre casos de actos delictivos a lo largo de los diferentes estados de la república mexicana, tales como, asesinatos, masacres, robos en el transporte público, a negocios y a casa habitación, además de feminicidios, secuestros, fraudes, extorsiones, entre otros, que sin duda alguna afectan a la tranquilidad y armonía de las y los mexicanos, y lo cual repercute en el progreso y desarrollo de la nación.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) indican que, en promedio durante los últimos 2 años y 9 meses, 94 personas fueron asesinadas al día, pues de enero a la fecha 93 mil 714 personas han sido asesinadas, de los cuales 36 mil 661 homicidios dolosos se registraron en 2019, mientras que en el año 2020 se cometieron 36 mil 579 y en lo que va del presente año se han contabilizado 20 mil 474.²

Asimismo, el propio titular del Ejecutivo federal ha expresado que, en los últimos años, ilícitos como los feminicidios, crecieron en un 13 por ciento; las extorsiones en un 28 por ciento; y el robo en transporte público en un 12 por ciento.³

Por otra parte, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública señalan que, en promedio a nivel nacional en lo que va del año, lamentablemente cada 6 minutos un comerciante es asaltado en su negocio, cada 4 minutos una persona es despojada de su vehículo, cada 7 minutos una familia es robada dentro de su casa habitación, y cada 30 minutos, un usuario de transporte público es despojado con lujo de violencia de sus pertenencias a bordo de dicho transporte.

Por esta razón, la inseguridad pública se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía, y ello lo comprueba la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), del segundo trimestre del 2021 realizada por el Inegi, la cual indica que en promedio 7 de cada 10 mexicanos considera que vivir en su ciudad es inseguro.⁴

Dichos datos reflejan la cruda realidad y la gran problemática de inseguridad con la que las y los mexicanos tienen que lidiar diariamente y vivir con el miedo e incertidumbre de no ser asaltados, robados en su negocio o domicilio, agredidos o incluso asesinados.

Aunado a ello, la violencia no sólo tiene un impacto negativo en la forma de vivir de los ciudadanos de nuestro país, sino también repercute en el tema económico. Y es que datos del Índice de Paz México (IPM) 2021 señalan que tan solo en el año 2020, el impacto económico de la violencia en México fue de 4.71 billones de pesos, lo que equivale al 22.5 por ciento del PIB de México y monto que representa poco más de siete veces el gasto del gobierno en el sistema de salud pública y más de seis veces el gasto del Gobierno en el sistema educativo que se destinó en dicho año.⁵

Pese a este contexto, lamentablemente el Congreso de la Unión con el auspicio del titular del Ejecutivo federal, el año anterior, eliminó del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal del año en curso 2021, el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg), fondo que apoyaba y otorgaba recursos para las tareas de la seguridad a los 300 municipios más poblados e inseguros del país, sobre todo de los municipios pertenecientes a las grandes zonas metropolitanas donde se concentra el 91 por ciento de la incidencia delictiva a nivel nacional.

Los recursos del Fortaseg, robustecían las capacidades de los gobiernos municipales para brindar seguridad y en su mayoría eran utilizados para adquirir equipamiento como chalecos, uniformes para los oficiales, armas, patrullas, capacitación y para pagar exámenes de confianza, entre otros aspectos. Con la desaparición del Fortaseg, los municipios dejaron de percibir cerca de 4 mil millones de pesos, desamparándolos y dejándolos en el abandono en tareas de seguridad.

Aunado a lo anterior, el gobierno federal ha apostado por fortalecer a las Fuerzas Armadas, en detrimento de las policías locales, muestra de ello, se observa en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, que envió el Ejecutivo al Congreso de la Unión, donde plantea otorgar 141 mil 858 millones de pesos para las Fuerzas Armadas, mientras que, para las policías locales, solo asigna 7 mil 988 millones de pesos, es decir, 17 veces menos recursos que a las fuerzas armadas, a pesar de que las policías locales son uno de los actores del Estado con mayor interacción directa con la población, pues realizan el 80 por ciento de las detenciones en el país.

Además, no solo les ha encomendado tareas de seguridad pública, sino también de carácter civil. Actualmente, acumulan 27 tareas de carácter civil que les han sido encomendadas, lo cual va en contra de lo establecido en el artículo 129 de la Carta Magna, mismo que señala que en tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

En virtud de lo anterior, la iniciativa que se propone plantea establecer, tanto en la legislación en la materia como en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, el que se destinen recursos a un fondo permanente para que las alcaldías puedan hacerle frente a la delincuencia y coadyuven a garantizar a sus habitantes la paz y tranquilidad.

Por ello, se plantea instituir el Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (Afortaseg) con el objetivo de que se distribuya a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, recursos para la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, y demás acciones que atiendan las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

Cabe señalar que, en el Presupuesto del año 2020, los recursos aprobados para el Fortaseg representaron el 0.0711970 por ciento del total del gasto aprobado en dicho año, en ese tenor, la presente propuesta mantiene el mismo porcentaje dentro de la ley, a efecto de que, de aprobarse, los municipios puedan recibir alrededor de 5 mil 46 millones de pesos para el siguiente año 2022.

Uno de los beneficios de incluir este fondo dentro de la ley será que a los municipios se les asignarán recursos de manera obligatoria en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, para fortalecer sus acciones en materia de seguridad pública.

Resulta fundamental que los municipios cuenten con los materiales humanos y económicos necesarios para fortalecer y profesionalizar a sus policías y con ello combatir la inseguridad que tanto flagela al país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de crear el Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (Afortaseg)

Artículo Primero. Se reforman los artículos 135 y 136; y se adiciona un Capítulo I Bis, con los artículos 142 Bis y 142

Ter, a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para quedar como sigue:

Artículo 135. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales, locales y municipales por el manejo o aplicación ilícita de los recursos previstos en los fondos a que se refieren los **artículos 142 y 142 Bis** de la presente ley, serán determinadas y sancionadas conforme las disposiciones legales aplicables y por las autoridades competentes.

...

Artículo 136.- Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales, estatales y municipales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los fondos a que se refieren los **artículos 142 y 142 Bis**, serán determinadas y sancionadas conforme a las disposiciones legales aplicables y por las autoridades competentes.

Capítulo I Bis

Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Artículo 142 Bis. El Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México estará conformado al menos por un monto equivalente al 0.07119 por ciento del Gasto Neto Total aprobado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y se distribuirá a los municipios de los y alcaldías de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, para la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, y demás acciones que atiendan las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

La aplicación de los recursos al Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México se sujetará a las respectivas reglas de operación.

142 Ter. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana dará a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, las reglas de operación, del Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, las cuales utilizarán para la distribución de los recursos, criterios que incorporen, el número de habitantes de los municipios, incidencia delictiva, características municipales y estado de fuerza, así como cualquier otro criterio se determine de utilidad.

Artículo Segundo. Se adiciona un artículo 49 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 49 Bis. En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para el Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, previsto en el artículo 142 Bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las cuales se destinarán exclusivamente para que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, atiendan las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022, el gasto programable del Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México estará integrado con recursos suficientes en la estructura programática del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio, que permitan cubrir el porcentaje mínimo de asignación al fondo al que hace referencia el artículo 142 Bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tercero. El Ejecutivo federal realizará las adecuaciones normativas correspondientes para dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto en un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Cuarto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan a lo previsto en el presente decreto.

Notas

1 Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Definición”, en Seguridad Pública [Actualización: 15 de febrero de 2006], en

www.diputados.gob.mx/cesop/

2 Comunicado de prensa número 398/21; “Datos preliminares revelan que en 2020 se registraron 36 579 homicidios” disponible en la página web.-

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/Defcioneshomicidio2020.pdf>; consultados el día 18 de septiembre de 2021.

3 Reporte sobre delitos de alto impacto. julio 2021; Observatorio Nacional Ciudadano, disponible en la página web.-

https://onc.org.mx/public/reportes_onc/RMensual-jul21.pdf; consultada el día 18 de septiembre de 2021.

4 Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana; segundo trimestre 2021; Inegi; disponible en la página web.-

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2021_junio_presentacion_ejecutiva.pdf, consultada el día 18 de septiembre de 2021.

5 Índice de Paz México (IPM) 2021; Instituto para la Economía y la Paz (IEP), disponible en la página web.-

<https://www.indicedepazmexico.org/> consultada el día 18-09-2021.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.— Diputado José Antonio García García (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias. Túrnese a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Javier Huerta Jurado: Con su permiso, señora presidenta de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Javier Huerta Jurado: Diputadas y diputados, buenas tardes tengan todos ustedes. Quiero utilizar esta tribuna para dirigirme a ustedes y al pueblo de México, para explicar por qué consideramos necesaria la reforma que hemos presentado.

Partimos del principio de que las leyes propuestas o su reformulación tienen como finalidad buscar la ampliación o la precisión de los derechos de los mexicanos, con la sensibilidad que debe caracterizar a todo legislador que conoce los problemas que aquejan al pueblo de México.

La salud es hoy una prioridad nacional. La pandemia sorprendió a la sociedad mexicana con un conjunto de enfermedades, como las crónico-degenerativas. Puso a la vista de todos y todas las mexicanas la fragilidad del sistema de salud, la dependencia de los monopolios farmacéuticos multinacionales, herencia del viejo régimen. Puso a la vista el abandono de 300 hospitales, que dejaron abandonados los gobiernos anteriores en todo el país.

En ese sentido, informo a la Mesa Directiva, al pleno, al pueblo de México, que hemos presentado una propuesta de reforma al artículo 4o., en sus párrafos cuarto y quince, y a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de actualizar y armonizar el derecho a la salud, con el artículo número 1 de la Constitución, y con ello elevar a rango constitucional del derecho humano a la salud, estando conscientes de que existe la necesidad de reformar otros ordenamientos, como la Ley de Salud y las leyes de los subsistemas que conforman el sistema de salud, en su conjunto.

Estamos trabajando en ello, para presentar una propuesta integral una por una, para reformar todo el sistema.

Por otro lado, hemos de plantear que la reforma constitucional busca abrir causas para la conformación de lo que ha sido la aspiración de amplios sectores de la sociedad mexicana desde hace ya algunas décadas. Busca contribuir a la integración de un sistema único y universal de salud, y para ello es necesario contar con un diagnóstico claro sobre el sistema de salud en México.

Las aspiraciones de conformar un sistema único y universal han estado presentes en el debate político, en la academia y en la administración pública, y es sugerencia de organismos internacionales, entre ellos la Cepal; pero, para avanzar en esa dirección, es necesario tener claridad sobre lo que tenemos.

En este sentido, quiero compartir con ustedes algunos datos de nuestro diagnóstico. Tenemos un sistema de salud que nació fragmentado, construido en distintas épocas; además de eso, nació sectorizado, jerarquizado. Basta enunciar las fechas y los destinatarios de las instituciones que fueron naciendo.

El sistema de Pemex tiene antecedentes en 1938; la Secretaría de Salud, el Hospital Infantil de México y la Sociedad Mexicana de Higiene, en 1943; el IMSS, en 1943; el ISSSTE, en 1970; el Instituto de Seguridad de las Fuerzas Armadas, en 1979; el IMSS-Coplamar, hoy Bienestar, en 1979; el Seguro Popular, en 2003, hoy Insabi; sin tomar en consideración los subsistemas estatales.

Para avanzar en un sistema único y universal se requiere poner fin a la fragmentación, sectorización y jerarquización del sector destinado a atender la salud, pues hay estudios que así lo demuestran.

El hecho de tener afiliados no es garantía de que exista un sistema único y, mucho menos, es el cambio para la universalización; pues, siendo objetivos, la infraestructura y la capacidad instalada no tienen los medios para dar atención a todos los mexicanos. Esto es una herencia del viejo régimen.

Para complementar el panorama, entre 1982 y 1985, con las políticas neoliberales, se impulsó y emitió un decreto para descentralizar el sistema de salud y entregar a los estados la responsabilidad de la atención.

El proceso de descentralización estuvo acompañado, desde 1982, de políticas de subrogación de los servicios de salud, es decir, ir trasladando la responsabilidad estatal...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Javier Huerta Jurado: Sí, señora presidenta.

...trasladando la responsabilidad estatal a empresas privadas que hoy están prestando servicio a las instituciones de salud pública. Por lo tanto, es necesario cambiar la política de salud, dotarla de instrumentos legales para hacer de la salud un derecho humano, accesible a todos y todas las mexicanas...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Huerta, por favor.

El diputado Javier Huerta Jurado: ...recuperar la rectoría del Estado, pero ante todo se requiere de poner fin, o dotar, más bien dicho, de los instrumentos legales, pero también cambiar la mentalidad de todos los actores de la salud para modificar...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Javier Huerta Jurado: ...el sistema que hoy es muy deficiente para...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Javier Huerta Jurado: ...atender los problemas de todos los mexicanos. Gracias, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Javier Huerta Jurado, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de

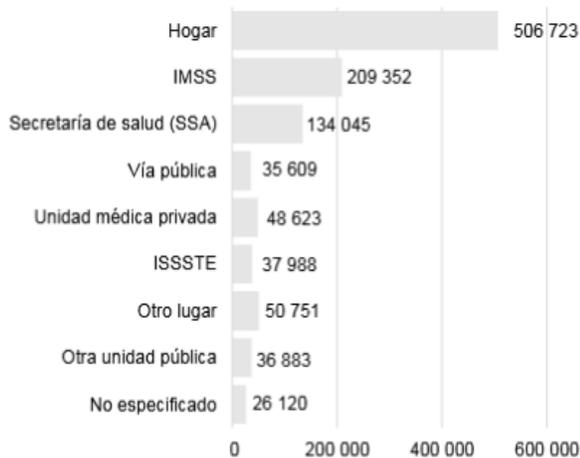
decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La protección de la salud es un bien jurídico tutelado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4o., párrafo cuarto; y 73, fracción XVI. Esos preceptos regulan los mecanismos y las acciones para lograr que los mexicanos tengamos acceso a la salud. Sin embargo, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), de los poco más de 126 millones de mexicanos, 26 por ciento no tiene ninguna afiliación a servicios de salud, ya sea pública o privada, reveló el Censo de Población y Vivienda de 2020; es decir, en total 32.9 millones de mexicanos no están afiliados a ninguna institución. De ellos, 28.3 por ciento está entre los 15 y 19 años de edad.

Considerando esos datos, al hablar del tema de la afiliación a los servicios de salud se observa gran necesidad de ampliar la cobertura para atender el derecho a la salud de la población no afiliada.

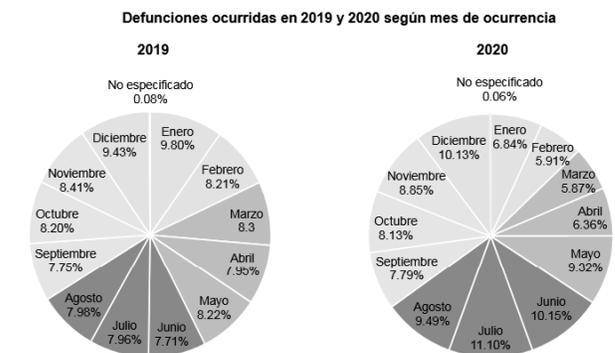
De acuerdo con datos registrados por el Inegi, durante 2020 las defunciones mayormente se generaron en el hogar, dejando claro la insuficiencia del servicio público de salud, y el escaso alcance de la población para adquirir atención médica privada, como se muestra en la siguiente gráfica:



Los registros administrativos generados a partir de los certificados de defunción suministrados por las oficialías del Registro Civil, los servicios médicos forenses y los

cuadernos estadísticos suministrados por las agencias del ministerio público muestran que los meses de 2020 con mayores decesos en México fueron julio, con 11.10 por ciento (118 mil 702); y junio, con 10.15 (108 mil 560). En 2019, el mayor número ocurrió en enero, con 9.80 (73 mil 261); y diciembre, con 9.43 (70 mil 513).

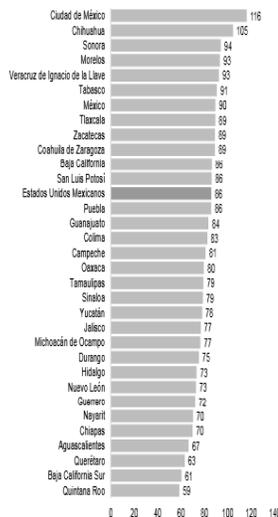
Los meses de 2020 con menor ocurrencia fueron febrero, con 5.91 por ciento (63 mil 131); y marzo, con 5.87 (62 mil 814).



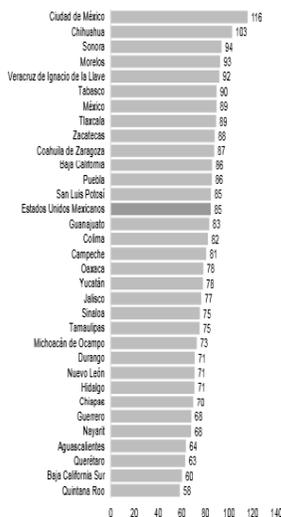
En la tasa de defunciones registradas por entidad federativa de residencia habitual del fallecido por cada 10 mil habitantes muestra que, la Ciudad de México presenta la mayor tasa con 116 unidades, mientras que Quintana Roo presenta la tasa más baja, de 59.

Y, por otro lado, en la tasa de defunciones registradas durante el 2020 por entidad federativa de residencia habitual del fallecido por cada 10 000 habitantes, presenta que son las mismas entidades las que presentan las tasas más altas, la Ciudad de México con 116 y Quintana Roo con 58, como se muestra en el siguiente:

Tasa de defunciones registradas por entidad federativa de residencia habitual del fallecido por cada 10 000 habitantes¹³



Tasa de defunciones registradas y ocurridas en 2020 por entidad federativa de residencia habitual del fallecido por cada 10 000 habitantes¹³



Asimismo, por problemas de salud en la población, las tres principales causas de muerte a escala nacional se encuentran

- Enfermedades cardiacas;
- Covid-19; y
- Diabetes mellitus.

Rango	Total	Hombre	Mujer
1	Enfermedades del corazón 218 885 En 2019 fueron 190 241	COVID-19 129 329	Enfermedades del corazón 97 233 En 2019 fueron 72 706
2	COVID-19 201 163	Enfermedades del corazón 121 637 En 2019 fueron 83 258	Diabetes mellitus 72 173 En 2019 fueron 52 653
3	Diabetes mellitus 151 214 En 2019 fueron 104 354	Diabetes mellitus 79 038 En 2019 fueron 51 711	COVID-19 71 829
4	Tumores malignos 90 645 En 2019 fueron 89 880	Tumores malignos 44 498 En 2019 fueron 43 296	Tumores malignos 46 145 En 2019 fueron 46 284
5	Influenza y neumonía 56 630 En 2019 fueron 21 981	Influenza y neumonía 34 957 En 2019 fueron 17 634	Influenza y neumonía 21 926 En 2019 fueron 14 048
6	Enfermedades del hígado 41 520 En 2019 fueron 20 578	Agresiones (homicidios) 32 147 En 2019 fueron 32 530	Enfermedades cerebrovasculares 18 091 En 2019 fueron 17 858
7	Enfermedades cerebrovasculares 37 054 En 2019 fueron 32 333	Enfermedades del hígado 30 319 En 2019 fueron 29 692	Enfermedades del hígado 11 198 En 2019 fueron 12 879
8	Agresiones (homicidios) 36 579 En 2019 fueron 36 981	Accidentes 25 371 En 2019 fueron 25 758	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 10 062 En 2019 fueron 11 296
9	Accidentes 32 334 En 2019 fueron 33 334	Enfermedades cerebrovasculares 18 961 En 2019 fueron 17 644	Accidentes 6 942 En 2019 fueron 7 730
10	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 21 972 En 2019 fueron 23 788	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 11 910 En 2019 fueron 12 499	Insuficiencia renal 6 632 En 2019 fueron 6 389

Estos datos del Inegi son altos y preocupantes, sin contar que el censo sólo muestra el hecho de si la población está afiliada o no a las instituciones, más no registra el acceso real a éstas, así como a los medicamentos.

En el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988), en el Plan Nacional de Desarrollo se estableció llevar a cabo la descentralización de los servicios de salud a la población, correspondientes al primer y segundo nivel de atención para que las entidades federativas asumieran esos roles.

Con objeto de elevar el estado de salud de los mexicanos, en 1981 se estableció la Coordinación de Servicios de Salud de la Presidencia de la República, con la misión expresa de: determinar los elementos normativos, administrativos, financieros y técnicos necesarios para la integración de los servicios públicos de salud en un sistema nacional, que diera cobertura a toda la población. Las metas aunadas a la acción descentralizadora, era tener plena cobertura y elevar la calidad de los servicios médicos. Sin embargo, la descentralización en el sector salud provocó enfrentar diversos problemas:

- Un bajo elevado nivel de inversión;
- Alto predominio del gasto de bolsillo de la población;
- La distribución no fue equitativa en recursos entre las instituciones y las áreas geográficas;
- Hubo falta de corresponsabilidad en el financiamiento de la salud entre órdenes de gobierno; y
- Hubo creciente destino del gasto público hacia la nómina.

Sin duda, la centralización en el sector salud es necesaria, para garantizar el acceso médico universal, gratuito e igualitario en la población. Para ello, es importante que se coordinen los sistemas de información, las investigaciones y los protocolos para atender a la población debido a que en la actualidad se encuentran fragmentados, lo que impide eficientar el recurso que se destina a este sector.

El sector salud ha sido un lucro por parte del sector privado, y en definitiva la salud no puede ser un negocio. Durante la pandemia por Covid-19, se han hecho evidentes las terribles consecuencias de mantener con bajo presupuesto al sistema de salud público.

El sistema de salud no debe atender a la población de manera diferenciada, con financiamiento desigual, obtener significativamente que la mayoría de personas estén afiliadas a una institución pública de salud, no quiere decir que necesariamente se logre una cobertura universal, porque es

necesario considerar otros aspectos como el gasto que se destina, o los distintos servicios que puede ofrecer un subsistema.

La construcción de un sistema nacional salud que realmente garantice el acceso universal a los servicios de salud, requiere de un diagnóstico de las condiciones del gasto en salud, así como considerar el financiamiento público, además de explorar los mecanismos institucionales que permitan asegurar la sostenibilidad de este sistema. Sin embargo, cabe destacar que actualmente el financiamiento presenta distintos desequilibrios.

La rectoría del Estado mexicano en el sector salud resulta indelegable e ineludible, ya que mediante ésta se desempeñan políticas y objetivos; y se establecen estrategias, siempre a favor de la salud pública. Así pues, los aspectos más importantes realizados mediante la rectoría en los diversos sistemas de salud son

- Lleva a cabo la determinación, implementación y el monitoreo de las reglas del sistema de salud.
- Se asegura de la igualdad en condiciones.
- Define las direcciones estratégicas que debe encaminar el sistema de salud.

Es importante la recuperación de la rectoría en el sector salud, para conseguir una correcta formulación de políticas y diseño estructural de este sistema que beneficie primordialmente a la población, y no así al sector privado, mismo que ha basado sus servicios como negocio, dejando a un lado la salud de las personas.

Priorizar la salud en favor de la población ahora mismo no es prioridad, y ha estado en decadencia, y se han dejado desprotegido a una gran parte de la población mexicana. Y dado que no hay totalmente un manejo cuidadoso y responsable del bienestar de la población, es por ello que la rectoría ocupa un factor imprescindible en la injerencia de las funciones de prestación de servicios, de generación de recursos y financiamiento.

Para una reorganización correcta del sistema de salud actual, éste debe responder a lo siguiente:

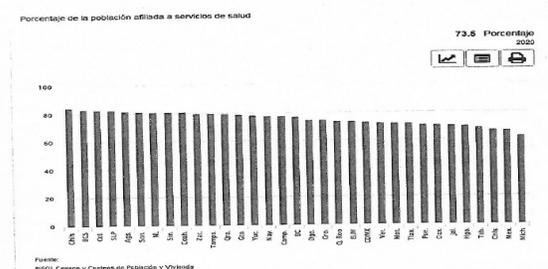
- Armonizar la diversa legislación referente al sector salud.

- La eliminación de la Ley General de Salud actual.
- Que los derechohabientes y la población en general no formen parte de ningún sistema de salud que detenga la asistencia médica, y por ende que sin importar razón alguna se proporcione dicha atención.
- Homologar a través de un expediente único al sistema de salud.
- Implantar una alimentación saludable basada en
- Activación física; y
- Acceso a un sistema de cultura y recreación, que permita garantizar salud física, mental y emocional en la población.
- Tabla de cuanto medicamento se compra.
- Armonizar adecuadamente el artículo 1o. con el artículo 4o. y el 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Antecedente de medicamentos

Indicador	Porcentaje 2020
IMSS	31.0
INSABI o Seguro popular	30.0
ISSSL o ISSSL estatal	0.0
Institución privada	2.8
PLANALX SOLRI o SMI	1.0
Otra Institución	1.2
IMSS Diferencial	1.0

Fuente: IMSS Consejo de Planeación y Vinculación 2020



El Sistema Nacional de Salud en México ha tenido resultados contrastantes en las condiciones de calidad, acceso y cobertura de los servicios de salud, en este sector se advierte un sistema fragmentado y segmentado, donde una parte de la

población mexicana goza de seguridad social mediante instituciones, y otra parte se encuentra desprotegida.

La construcción de un sistema único de salud, está adecuado para contemplar a toda la población, sustentado en primera instancia en los servicios de salud, y en los medicamentos gratuitos que cubran las necesidades de las personas, evitando la desigualdad en el acceso y calidad del servicio.

El sistema de salud actual, es limitado y difiere con la condición de aseguramiento de la población, puesto que depende si este derecho es adquirido como producto de una prestación laboral o las diferentes modalidades que se adquiere por beneficio de inscripción al pago de impuestos, de las personas que realizan alguna actividad comercial por su cuenta, que sea registrada ante alguna institución de seguridad social, sin embargo, no todos los sujetos obligados cumplen con las disposiciones legales.

Desde luego que, las diversas políticas financieras y de descentralización, han impulsado a un desarrollo creciente de desigualdad social, porque se produce la separación de funciones del prestador de servicios, financiamiento y regulación, mismas que han originado la existencia de 32 subsistemas estatales, 1 por entidad federativa, sumado a los subsistemas que se encuentran a cargo de otras Instituciones.

Sin lugar a duda, reconocer que los servicios públicos de salud actuales están encaminados y orientados a atender a una parte de la población en específico, en razón de la condición laboral. El financiamiento puede ser de manera tripartita, es decir, aportaciones de trabajadores, patrones y del gobierno federal, aunque en algunas ocasiones solo se financia por el trabajador y el gobierno federal. En este sentido, el riesgo que entraña tener un sistema de salud fragmentado dificulta la respuesta ante situaciones de urgencia.

Nuestro sistema de salud, mantiene una fragmentación y desarticulación con la consecuente duplicidad o desperdicio de los recursos económicos. Esto se encuentra reflejado en las diversas instituciones de salud que se encargan de atender diferentes grupos de la población, que se caracteriza de acuerdo a la posición laboral.

Los servicios médicos corresponden estrechamente con los cambios en las condiciones epidemiológicas, la mortalidad y de la pirámide poblacional de México. Por lo tanto, el construir un sistema de salud debe responder correctamente a

las necesidades de todos los mexicanos, pues así lo demanda la sociedad.

El sistema único de salud tiene que encargarse de los obstáculos sobre las transiciones demográficas y epidemiológicas, con enfoque preventivo para obtener mejores resultados, basándose en la atención primaria de la salud, y por ende hacer uso adecuado de los recursos económicos y sanitarios que se encuentren disponibles.

A partir del fortalecimiento de la capacidad de respuesta que tiene el sistema de salud, es necesario seguir mejorando la calidad técnica e interpersonal de la atención a la salud; la seguridad del paciente; la atención primaria; la disponibilidad de medicamentos; el acceso a la atención durante todo el día, cubriendo los turnos matutino, vespertino, nocturno, fines de semana y días festivos y seguir reduciendo los tiempos de espera, tanto para la atención ambulatoria y de emergencia, como para las intervenciones electivas.

Formar un sistema único de salud, uniendo el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, la Sedena, la Semar, el Insabi y los servicios de salud estatales y municipales generará que la salud esté universalmente protegida, y que se garantice a través de un sistema más eficiente, basado en atención primaria.

Una parte de la población mexicana derechohabiente del sector público tiene la capacidad económica para sustentar recurrir a servicios privados, por decisión propia, estos casos pueden derivar de la falta de acceso efectivo a las condiciones oportunas de los servicios de salud, como consecuencia se genera un doble gasto.

Definitivamente, para la formación de un sistema universal de salud, no implica que a corto plazo se realice la cobertura integral de servicios en salud para todas las personas, sino que abarque un paquete básico de servicios médicos cuyo acceso esté garantizado para toda la población, y no para un grupo de personas, toda vez, que lo que se pretende es un fortalecimiento a la prevención de las enfermedades desde el hogar, no sin dejar de observar que la cobertura se irá incrementando de manera gradual aunque con la aplicación de las políticas de prevención, cada día se verá más reducida la necesidad de utilizar los servicios médicos de segundo y tercer nivel, eficientando así la calidad y atención en los mismos.

La presente propuesta resalta los siguientes beneficios en la población mexicana como

- Atención médica efectiva y de calidad para toda aquella persona que lo necesite, sin importar su condición social, y servicio de salud ya sea federal, estatal o municipal.
- Establecer garantías explícitas en el sector salud, así como incluir estándares de calidad y de tiempo máximo de espera.
- Homologar la capacidad de respuesta de las instituciones públicas.
- Realizar protocolos de atención y de tarifas para aplicarlas de forma sectorial.
- Crear la Ley Nacional del Sistema Único de Salud.
- Agilizar los diversos trámites de derechohabencia, para no obstaculizar la atención médica, logrando así que los servidores públicos administrativos del área médica, permitan que el servicio de salud sea de fácil acceso, ágil y de calidad.
- Homologar los expedientes clínicos de las diferentes instituciones, para que se pueda concentrar en una base de datos electrónica de fácil acceso para el personal de salud.
- Fomentar la cultura de la prevención con base en tres pilares:
 1. En una adecuada alimentación.
 2. Ejercicio físico.
 3. Salud mental de las personas.
- Agregar en el documento de control de atención (DCA) un rubro específico de salud mental.
- Fortalecimiento del primer nivel de atención médica. Mediante la promoción y el fortalecimiento de talleres que impartan los hábitos saludables en todos los grupos etarios.
- Proporcionar a la población orientación referente a los problemas de salud pública con mayor índice de aumento, y en especial sobre salud reproductiva.

- Tomar en cuenta todos los niveles de atención médica que se pretenda fortalecer del primer nivel.

El objetivo primordial de esta iniciativa es reformar dos artículos constitucionales, con lo cual se considera que marcarán la pauta para un nuevo sistema único de salud.

El objetivo de esta reforma se pretende alcanzar con la modificación a dos artículos constitucionales, y como consecuencia iniciar la implementación para un nuevo sistema único de salud.

El volumen de los medicamentos, se encuentra dividido en el sector público y privado, y dado que en el mercado privado predominan las medicinas de patente y en el mercado público dominan los medicamentos genéricos, esto provoca claramente atención médica desigual para la población.

Por tanto, la población mexicana necesita de un sistema único de salud que centre su visión en atención primaria y de prevención, que atienda las necesidades de cada persona, de manera eficiente y sostenible, con objetivo de reducir la dependencia en el sector hospitalario.

A través de un conglomerado de subsistemas desarticulados entre sí, donde cada subsistema brinda diferentes niveles de atención médica, con diferentes costos y generando diferentes resultados para cada persona, se propicia inequidades en el acceso y calidad de servicios médicos para la población.

Incluso se dificulta la continuidad de atención médica, dado que los múltiples requerimientos que se exigen para brindar el servicio son extensos en ocasiones, lo que propicia que una persona se mantenga dentro de este sistema.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 4º.</p> <p>....</p> <p>Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.</p>	<p>Artículo 4º.</p> <p>....</p> <p>Toda persona tiene el Derecho Humano a la Salud. Por lo que, se crea el Sistema Único de Salud a través del cual se garantiza el acceso efectivo a los servicios de salud, en condiciones de equidad y calidad. La Ley definirá las bases y las diferentes modalidades de financiamiento a lo largo del territorio nacional, y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Los servicios de salud darán prioridad a las acciones preventivas y al fomento de los hábitos de vida saludables.</p> <p>El Estado establecerá las bases para la política nacional de salud, así como la regulación, modelos de atención, supervisión, evaluación, coordinación, distribución, compra de insumos de salud y rectoría del Sistema Único de Salud, cuyas disposiciones serán de observancia obligatoria para todos los prestadores de servicios de salud.</p>
<p>Sección III</p> <p>De las Facultades del Congreso</p> <p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad:</p> <p>I. a XV...</p>	<p>Sección III</p> <p>De las Facultades del Congreso</p> <p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad:</p> <p>I. a XV...</p>

<p>XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.</p>	<p>XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración, salubridad general de la República, y leyes generales para la regulación, supervisión, evaluación, coordinación, logística, rectoría y condicionamiento del Sistema Único de Salud, el financiamiento y la generación y distribución ordenada de recursos para la salud, así como para la compra y distribución de medicamentos, así como al acceso y prestación interinstitucional de servicios de salud.</p>
---	--

En razón de lo anterior se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se **reformen** los artículos 4o. y 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con lo siguiente:

Artículo 4o. Toda persona tiene el **derecho humano a la salud, por lo que se crea el sistema único de salud, a través**

del cual se garantiza el acceso efectivo a los servicios de salud, en condiciones de equidad y calidad. La Ley definirá las bases y las diferentes modalidades de **financiamiento a lo largo del territorio nacional**, y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. **Los servicios de salud darán prioridad a las acciones preventivas y al fomento de los hábitos de vida saludables.**

El Estado establecerá las bases para la política nacional de salud, así como la regulación, modelos de atención, supervisión, evaluación, coordinación, distribución, compra de insumos de salud y rectoría del sistema único de salud, cuyas disposiciones serán de observancia obligatoria para todos los prestadores de servicios de salud.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad

I. a XV. ...

...

XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración, salubridad general de la república, y **leyes generales para la regulación, supervisión, evaluación, coordinación, logística, rectoría y condicionamiento del Sistema Único de Salud, el financiamiento y la generación y distribución ordenada de recursos para la salud, así como para la compra y distribución de medicamentos, así como al acceso y prestación interinstitucional de servicios de salud.**

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2021.—
Diputado Javier Huerta Jurado (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Adelante, diputado Eugenio.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Muchísimas gracias.

Compañeras diputadas y diputados, a los ciudadanos que nos ven por el Canal del Congreso, en la historia reciente de nuestro país se ha repetido muchas veces en foros políticos, académicos y legislativos que en México hay muchos México y parece que esa frase es muy acertada. También es una frase propicia para iniciar la presentación de la iniciativa que hoy traigo ante ustedes y ante este honorable pleno.

Es acertada porque el tema es uno de lo más sensibles que hay en la vida nacional. Los derechos y la atención de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, pero que, inexplicablemente, constituye uno de esos tantos México que se han vuelto invisibles para la autoridad y, desgraciadamente, incluso, para este propio Congreso de la Unión.

Iniciaría llamando su atención sobre el tamaño del problema. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021, la comúnmente conocida como Envipe, en el año 2020 hubo 21.2 millones de personas de 18 años y más que sufrieron algún delito; es decir, se convirtieron en víctimas.

Esto representa una tasa de 23 mil 520 víctimas por cada 100 mil habitantes durante el año pasado. Es en el que la gran mayoría de la población estuvo confinada en su casa durante meses debido a la pandemia de covid-19. Si en el año de la pandemia hubo más de 21 millones de víctimas de delitos en el país, cuál será el tamaño real del problema en un año sin pandemia.

La propia Envipe nos responde: en el 2019 hubo 22.3 millones de víctimas; 2018 hubo 24.7 millones; 2017, 25.4; en 2016, 24.2 millones y así podemos retrotraernos hasta el 2012 y en ningún año encontraremos menos de 20 millones de víctimas de delitos.

Estas cifras retratan el drama y la tragedia que han traído a las familias mexicanas, tanto la delincuencia organizada, por un lado, como la indolencia e ineficiencia de las autoridades de seguridad pública y de atención a víctimas de los tres niveles de gobierno.

Podemos caer en discusiones estériles, sobre quién tiene la culpa de esta tragedia humanitaria y, simple y sencillamente, nos vamos a entrampar en un laberinto de argumentos y contraargumentos que no nos van a llevar a la salida del problema que enfrentan las víctimas.

Por ello, hay que ser claros y decirles que lo que más urge a las víctimas en este momento es que nos pongamos de acuerdo y que resolvamos los problemas que enfrentan. En ese contexto de tanto dolor, les hago un llamado cordial, respetuoso y atento, compañeras y compañeros diputados, a que empecemos a corregir el marco normativo que debería garantizar los derechos de las víctimas; pero que en lugar de ello ha servido para que las autoridades federales y locales en la materia, se conviertan en un verdugo más, provocando una victimización secundaria imperdonable.

Muchos de los problemas que enfrentan las víctimas residen en el hecho de que la legislación en la materia se ha desarrollado de forma dispareja, e incluso contradictoria, en todo el país.

Es cierto que en la última década se han llevado a cabo importantes reformas constitucionales y legales para establecer un piso mínimo de derechos y de instituciones para las víctimas que se apliquen en todo el país, pero la realidad es que las legislaturas locales poco han avanzado en su tarea de armonización.

De acuerdo con el Observatorio Ciudadano de Derechos de las Víctimas —que es una iniciativa impulsada por la Organización Idheas Litigio Estratégico en Derechos Humanos—, la implementación de estos derechos tiene muy poco avance en el país.

Esto nos muestra que en ningún estado, prácticamente, hay avances satisfactorios, y ello es muy grave, pues además implica que las víctimas de delito tienen acceso a derechos e

instituciones de apoyo diferentes o en diferente estado de desarrollo, dependiendo de la entidad en la que vivan, lo que es profundamente injusto.

Yo les pregunto: ¿creen que podamos mejorar esto? Les puedo asegurar que es muy viable. Pero, precisamente... es justamente lo que propone esta iniciativa, plantear una reforma constitucional para establecer la facultad del Congreso de la Unión para que se expida una ley única en materia de víctimas, tal y como existe un Código Nacional de Procedimientos Penales.

Si los imputados y sentenciados, que son los victimarios, tienen garantizados sus derechos por igual en todo el país, por qué las víctimas de esos victimarios no lo tienen y están condenadas a sufrir un calvario adicional ante la autoridad para exigir reparación, verdad, atención y garantías...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya ya, diputado.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: ...de no repetición.

Concluyo, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos ven, las víctimas de este país claman por justicia y por reformas que garanticen sus derechos. El problema es claro y tenemos la posibilidad de corregirlo. Vayamos por una legislación que garantice todos los derechos para todas las víctimas. Muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXIX-X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

Los derechos de las víctimas en México

Los derechos de las víctimas en México es una categoría jurídica de reciente creación. Si bien es cierto la víctima ha existido desde siempre, pues es la antípoda obligada al acto criminal, durante siglos, la dogmática penal solo se concentró en el criminal, en el delincuente.

La víctima fue vista por la gran mayoría de teóricos de los dos siglos más recientes, como un elemento que había que estudiar para determinar cómo y en qué grado propiciaba el acto criminal. Esta visión es inaceptable hoy en día y afortunadamente tenemos muchos más elementos para reconocer que la víctima es una persona que sufre un daño y que debe ser atendida con prontitud y que la autoridad debe tener la máxima diligencia posible para garantizar sus derechos.

Pero, como se ha dicho, esta visión moderna de la víctima no existía en México antes de 1993. Es en ese año cuando se da la primera reforma al artículo 20 constitucional que reconoce derechos a las víctimas de delitos. Antes de ello, la Constitución solo consignaba derechos para el procesado.

En el año 2000, una nueva reforma al artículo 20 constitucional amplió un poco más los derechos de las víctimas y, ocho años después, en 2008, con la gran reforma al sistema penal, el citado numeral volvió a ampliarse en materia de derechos para las personas que han sufrido un delito.

La configuración actual del artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los siguientes siete grandes rubros de derechos para las víctimas de delitos:

“**Artículo 20.** El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

A. ...

B. ...

C. De los derechos de la víctima o del ofendido:

I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todos los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y

VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.”

Estos derechos constitucionales dieron pie para que, después de una lucha de muchos años por parte de las víctimas, de sus

familiares, así como de colectivos y de organizaciones de la sociedad civil, se iniciara la institucionalización de la atención a las víctimas.

En el año 2011, el presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, creó, por decreto presidencial, la entonces Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito (Províctima), que fue un primer paso para crear un sistema de atención a víctimas.

En el año 2013, se publicó la Ley General de Víctimas, que, finalmente, reglamentó los derechos contenidos en el artículo 20, apartado C, de la Constitución.

Esta nueva ley estableció la creación de un Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y de una Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), como su órgano operativo. Evidentemente, la Províctima desapareció para dar paso a la nueva institucionalidad. En las entidades federativas se ordenó la creación de sistemas estatales de atención a víctimas y de comisiones ejecutivas locales.

Un gran avance de la nueva ley fue considerar, en su artículo 4, como personas sujetas a la protección de esa norma, a las víctimas directas, indirectas, potenciales y colectivas, es decir, todo el espectro posible, así como a las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, que no están contenidas en el artículo 20, apartado C, de la Constitución.

Pero estos derechos no han sido uniformemente garantizados en el país y, la realidad es que no existe homologación en los derechos, ni en la atención, ni en la parte institucional.

Implementación de los derechos de las víctimas en México

De acuerdo con el Observatorio Ciudadano de Derechos de las Víctimas, que es una iniciativa impulsada por IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos con la participación de organizaciones civiles, colectivos de víctimas y personas expertas interesadas en promover una efectiva implementación de la Ley General de Víctimas y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la atención a Víctimas en México, la implementación de estos derechos tiene muy poco avance en el país.

Es cierto que en los últimos años se ha dado una mayor actividad legislativa tendente a expedir leyes de víctimas locales, pero muchas de ellas no están armonizadas con la ley general, otras tantas no adoptan los derechos y el esquema

institucional necesario para garantizar dichos derechos y muchas más ni siquiera tienen apoyo presupuestal para ser implementadas en la realidad.

Así, el panorama de las víctimas en México es preocupante, porque a este desorden normativo e institucional y a esta disparidad en la implementación, se suma que, en los últimos años, la CEAV ha caído en una crisis institucional y presupuestal que la ha llevado a enfrentamientos fuertes con las propias víctimas.

Ante este panorama bien puede afirmarse que los derechos de las víctimas están pasando por una seria crisis que debe ser atendida con una política de Estado para las víctimas.

La realidad que nos muestra el Observatorio es la siguiente:

- En 12 entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala) hay nulos avances;
- En seis más hay pocos avances (Colima, Durango, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Zacatecas);
- En siete hay algunos avances (Ciudad de México, Coahuila, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro y Tamaulipas); y
- En siete hay avances prometedores (Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí y Veracruz).



1

Este caos institucional solo puede explicarse por la apatía gubernamental de todos los órdenes de gobierno, para implementar seriamente una ley general que, por su naturaleza, establece límites mínimos de derechos, pero que

no elimina la cláusula habilitante para que las entidades federativas expidan su propia legislación.

Por ello, el 25 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona al artículo 73 de la Constitución, la fracción XXIX-X, que faculta al Congreso de la Unión para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las víctimas.

Con esto se esperaba que las entidades federativas armonizaran correctamente su legislación local y que implementaran sus leyes de conformidad con el piso mínimo que establece la ley general, pero, como lo hace evidente el mapa y diagnóstico presentado por el Observatorio Ciudadano de Derechos de las Víctimas, esto no ha sido así.

Una legislación nacional que garantice los derechos de las víctimas

En México, durante muchos años, nuestro régimen constitucional solo permitió la existencia de leyes locales, leyes federales, leyes de coordinación y leyes generales, toda vez que la existencia de la Federación se asumía como un imperativo que obligaba a respetar la facultad legislativa del Congreso de la Unión y de las entidades federativas.

Pero en las últimas dos décadas esta estructura legal mostró que era deficiente para garantizar ciertos derechos y se avanzó hacia la aprobación de un tipo diferente de legislación: las leyes únicas o nacionales.

Para adecuar el sistema penal al modelo oral acusatorio, el artículo 73 de la Constitución se reformó para incluir, en su fracción XXI, la facultad para que el Congreso de la Unión expida la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.

Estas leyes derivan directamente de la transformación que sufrió el sistema penal con motivo de la reforma del año 2008, con lo que se garantizó que las personas imputadas y vinculadas a un proceso penal, tuvieran los mismos derechos y el mismo procedimiento en todo el país, pero olvidaron que en dicho proceso penal también existe la víctima y que, su

atención también debería ser igual en todo el territorio nacional y en todos los órdenes de competencia.

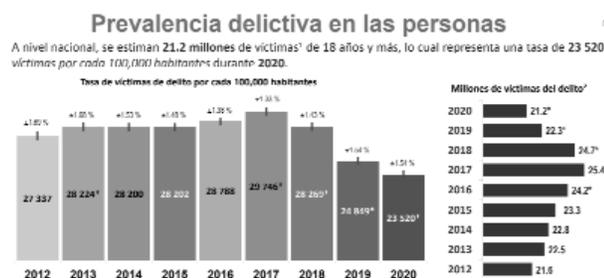
En el año 2017, la fracción XXX fue adicionada al artículo 73 constitucional, con lo que se amplió el catálogo de leyes únicas; esta nueva atribución le permite al Congreso de la Unión expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esa Constitución.

De igual forma, en el año 2019 se reformó la fracción XXIII, del mismo artículo 73 constitucional, para facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Si bien las leyes únicas representan una disminución de las atribuciones de las legislaturas estatales, también hay que reconocer que en materia de derechos es muy difícil garantizarlos a través de la armonización legislativa local con las leyes federales, pues el avance e implementación es, cuando menos, dispar.

En ese contexto hay que admitir que es fundamental garantizar los derechos de las víctimas y su correcta implementación en todo el país, pues son un segmento poblacional de alta vulnerabilidad y que, cada día crece más.

La Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 (ENVIPE), levantada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), muestra que en el año 2020 hubo 21.2 millones de víctimas del delito, lo que implica una tasa de 23,520 víctimas por cada 100 mil habitantes. Si se suman las personas que declararon haber sido víctimas de un delito desde el año 2012, encontramos que 208 millones de personas se han declarado como víctimas en solo nueve años; esto es más que la población total del país de acuerdo con el censo del año 2020.



¿No es suficiente tener más de 20 millones de víctimas del delito cada año en todo el país para considerar a esta población como una prioridad para las políticas públicas y para el derecho?

En contraste, el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020, levantado también por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi), mostró que, al cierre de 2019, en los 241 centros penitenciarios y 47 centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que hay en todo el territorio nacional, había 155 mil 400 personas en los primeros y 1,322 adolescentes en los segundos.³

Al cierre de 2019, se encontraban privadas de la libertad 155 mil 400 personas en los centros penitenciarios y 1 mil 322 adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento. Del total de esta población, 94.7% fueron hombres y 5.3% fueron mujeres.



No hay razón para no nacionalizar los derechos de las víctimas si los del imputado son nacionales. Mantener a las víctimas con derechos diferenciados en cada entidad federativa es una diferencia no proporcional, irrazonable y que les afecta seriamente. Este trato diferenciado refleja lo que la ley siempre ha defendido: mayores derechos para los imputados y derechos residuales para las víctimas de los hechos delictivos de esos imputados.

Para terminar con esta diferencia injustificada en la aplicación de los derechos de las víctimas frente a los del imputado y frente a los de otras víctimas en otras entidades federativas, esta iniciativa propone avanzar a un modelo legal que nacionalice la legislación sobre derechos de las víctimas y sobre su atención.

De esta manera, si bien las entidades federativas mantendrían las atribuciones para atender a las víctimas y para crear las instituciones para tal efecto, las disposiciones sobre derechos de las personas en situación de víctima estarían vedados para las legislaturas locales, con lo que su implementación dependería exclusivamente de la política pública de cada entidad federativa y no de la legislación local.

Tener exactamente los mismos derechos en todo el territorio nacional sería un paso muy importante para corregir el fracaso de la política pública en materia de atención a víctimas en todos los órdenes de gobierno; una vez que eso se logre, lo que seguirá será estandarizar la atención a través de instituciones profesionales, pero para ese entonces, la ley ya no debería ser uno más de los problemas a resolver.

Por ello, la presente iniciativa propone reformar el artículo 73, fracción XXIX-X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar al Congreso de la Unión la facultad para emitir la legislación única en materia de atención a víctimas.

Adicionalmente, tal y como se ha señalado, los derechos de las víctimas son un primer escalón fundamental para este segmento poblacional, pero la atención homologada también es indispensable, pues es en ese punto en el que la diferencia en los derechos se ve reflejada con mayor claridad. Por ello, la ley única también debería incluir las disposiciones que deberán acatarse por todas las autoridades para atender a las víctimas.

También es ineludible incluir en esta ley única lo relativo a la reparación integral, pues uno de los derechos fundamentales de las víctimas es precisamente la reparación integral. Si esto no se legisla de manera uniforme para todo el país, entonces se viola este derecho fundamental y se establecen medidas de reparación distintas para casos similares, sin ninguna justificación.

Al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido la siguiente tesis de jurisprudencia:

“Derecho fundamental a una reparación integral o justa indemnización. Su concepto y alcance.

El derecho citado es un derecho sustantivo cuya extensión debe tutelarse en favor de los gobernados, por lo que no debe restringirse innecesariamente. Ahora bien, atento a los criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho a la reparación integral permite, en la medida de lo posible, anular todas las consecuencias del acto ilícito y restablecer la situación que debió haber existido con toda probabilidad, si el acto no se hubiera cometido, y de no ser esto posible, procede el pago de una indemnización justa como medida resarcitoria por los daños ocasionados, lo cual no debe generar una ganancia

a la víctima, sino que se le otorgue un resarcimiento adecuado. En ese sentido, el derecho moderno de daños mira a la naturaleza y extensión del daño a las víctimas y no a los victimarios. Así, el daño causado es el que determina la naturaleza y el monto de la indemnización, de forma que las reparaciones no pueden implicar enriquecimiento ni empobrecimiento para la víctima o sus sucesores; además, no se pretende que la responsabilidad sea excesiva, ya que debe subordinarse a requisitos cualitativos. Por otro lado, una indemnización será excesiva cuando exceda del monto suficiente para compensar a la víctima, sin embargo, limitar la responsabilidad fijando un techo cuantitativo implica marginar las circunstancias concretas del caso, el valor real de la reparación o de la salud deteriorada; esto es, una indemnización es injusta cuando se le limita con topes o tarifas, y en lugar de ser el Juez quien la cuantifique justa y equitativamente con base en criterios de razonabilidad, al ser quien conoce las particularidades del caso, es el legislador quien, arbitrariamente, fija montos indemnizatorios, al margen del caso y de su realidad.”⁴

Finalmente, también debe ser clara la Constitución reconociendo los derechos de las víctimas de violaciones a derechos humanos, pues hoy en día solo existe este reconocimiento para las víctimas de delitos, en el artículo 20, apartado C, de dicha Constitución, a pesar de que las víctimas de violaciones a derechos humanos también detentan estos derechos y, tan es así, que nuestra vigente ley general las contempla a la par de aquéllas.

Cuadro comparativo

Para mayor claridad, se sintetiza la propuesta en el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Texto propuesto
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 73 - El Congreso tiene facultad:	Artículo 73 - ...
I a XXIX-W ...	I a XXIX-W ...
XXIX-X. Para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las víctimas.	XXIX-X. Para expedir la legislación única en materia de derechos, atención y reparación integral de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos;
XXIX-Y a XXXI ...	XXIX-Y a XXXI ...

Por lo antes expuesto, el suscrito, somete a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXIX-X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de las víctimas

Artículo Único. Se reforma el artículo 73, fracción XXIX-X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 73.-** ...

I a XXIX-W ...

XXIX-X. Para expedir la **legislación única en materia de derechos, atención y reparación integral de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos;**

XXIX-Y a XXXI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro del plazo de 120 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión expedirá la Ley Nacional de Derechos, Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Delitos y de Violaciones a Derechos Humanos.

Tercero. La Ley General de Víctimas, así como las leyes de víctimas respectivas del ámbito local, seguirán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única que ordena el presente decreto.”

Notas

1 Tomado del Mapa Interactivo sobre el Proceso de Implementación de la Ley General de Víctimas en las Entidades Federativas. Observatorio Ciudadano de Derechos de las Víctimas. Disponible en

<http://www.derechosdelasvictimas.org.mx/>

2 Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf

3 Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible, en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2020/doc/cngspspe_2020_resultados.pdf

4 Registro digital: 2014098. Instancia: Primera Sala. Décima Época. Materias(s): Constitucional, Penal. Tesis: 1a./J. 31/2017 (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 41, abril de 2017, Tomo I, página 752. Tipo: Jurisprudencia

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2021.— Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Justino Eugenio. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN
EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE
SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO
EL NOMBRE DE “ESCUADRÓN 201”

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, el nombre de “Escuadrón 201”.

La diputada Rosa Hernández Espejo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Hernández Espejo.

La diputada Rosa Hernández Espejo: Saludo desde esta alta tribuna de la nación a los veracruzanos, del Puerto de Veracruz, del distrito 4.

El 13 de mayo de 1942 la costa de Florida se estremeció cuando el torpedo de un submarino alemán impactó en el buque petrolero mexicano Potrero del Llano, derramando 6 mil toneladas de petróleo. El gigante de acero desapareció en

las profundidades del golfo de México, arrastrando consigo a 13 miembros de la tripulación.

Este acontecimiento cimbró las entrañas de la nación, que de momento había logrado mantenerse neutral ante la Segunda Guerra Mundial. Siete días más tarde, a su regreso de un viaje de Estados Unidos, otro buque petrolero, Faja de Oro, fue destruido por un submarino alemán, donde lamentablemente nueve marineros perdieron la vida a manos de los nazis.

La declaración de Estado de guerra fue declarada por el entonces presidente Manuel Ávila Camacho en contra de las naciones del eje en mayo de 1942. Y en la necesidad de enviar un contingente armado para lavar la afrenta de los arteros ataques a los barcos mercantes mexicanos, México se preparaba así para participar en la Segunda Guerra Mundial, al lado de los países aliados.

De esta manera se conformó el Grupo de Perfeccionamiento de Aeronáutica, ahora conocido como Escuadrón 201. Así, después de pasar revista, el 21 de julio de 1944, por el entonces presidente de la República Manuel Ávila Camacho, acompañado del secretario de la Defensa Nacional, general de división Lázaro Cárdenas del Río, el contingente del Grupo de Perfeccionamiento de Aeronáutica, conformado por 294 elementos de diversas dependencias de la Secretaría de la Defensa Nacional, del Escuadrón aéreo 201, y por civiles de la fábrica de materiales de guerra, partió hacia esa guerra.

Recordamos las palabras del presidente: “No olviden que son ustedes los depositarios de la dignidad de la patria y el Ejército. Estoy seguro de que siempre llevarán en alto la Bandera del pueblo mexicano”.

Así fueron nuestros valientes soldados que iniciaron la aventura que marcaría sus vidas y la historia de México. Así fue como estos hombres contribuyeron a la patria. Y por esas contribuciones al esfuerzo de guerra México recibió uno de los primeros asientos rotativos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, junto con los miembros permanentes: Estados Unidos, Reino Unido, Francia, la Unión Soviética y China.

Estos hombres fueron aclamados por su valentía y lealtad en sus máquinas, en donde no hay razón por la cual el nombre del Escuadrón 201 no esté inscrito con letras de oro en el salón de sesiones de este honorable recinto legislativo, ya que, con mucha valentía y gallardía, dejaron el nombre de México muy en alto.

Hoy, debemos reconocer que el presidente de la República, nuestro presidente, el presidente de todos los mexicanos ha logrado varios avances en materia de seguridad pública. Las Fuerzas Armadas están inaugurando una nueva etapa en su función de servicio a México. Es así que hoy podemos observar un Ejército leal, disciplinado y profesional, cuya característica principal es su profundo arraigo social que proviene de su innegable origen popular.

Cuando el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, nuestro presidente, menciona que el soldado es pueblo uniformado, se debe tener la certeza de que esta afirmación es una realidad incuestionable, porque el Ejército se integra con hijos de mexicanos de todas las profesiones...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Hernández.

La diputada Rosa Hernández Espejo: ...y oficios. Hay campesinos, obreros...

Sí presidenta.

...artesanos, amas de casa, empleados domésticos, doctores, por citar algunos.

El Ejército de nuestros días es una institución con gran aprobación de la sociedad mexicana que trabaja en permanencia y se mantiene alerta siempre enfocada en el servicio a la patria.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Rosa Hernández Espejo: Así pues, para entender por qué un soldado se entrega por completo al cabal cumplimiento de su deber, es necesario saber que lo guía el amor a la patria, el cariño a su familia y el respeto a su institución...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Rosa Hernández.

La diputada Rosa Hernández Espejo: ...que es la clara manifestación de la vocación de servicio y lealtad institucional. Viva el Escuadrón 201 en la memoria de nuestra historia.

Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa de decreto, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones el nombre “Escuadrón 201”, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Rosa Hernández Espejo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción I, numeral 1, del artículo 6 y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto, para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre del escuadrón 201, tomando en cuenta la siguiente

Exposición de Motivos

Después de haber declarado el estado de guerra en contra de las naciones del Eje en mayo de 1942 y en la necesidad de enviar un contingente armado para lavar la afrenta ante los arteros ataques a barcos mercantes mexicanos, México se preparaba para participar en la II Guerra Mundial al lado de los países aliados. De esta manera se conformó el Grupo de Perfeccionamiento de Aeronáutica. Después de pasar revista el 21 de julio de 1944 en los campos de Balbuena por el entonces presidente de la República, general de división Manuel Ávila Camacho, acompañado del secretario de la Defensa Nacional, general de división Lázaro Cárdenas del Río, el subsecretario de la Defensa Nacional, general Francisco L. Urquiza y el jefe del Estado Mayor de la misma, general Cristóbal Guzmán Cárdenas, el contingente del Grupo de Perfeccionamiento de Aeronáutica, conformado por 294 elementos de diversas dependencias de la Secretaría de la Defensa Nacional, del Escuadrón Aéreo 201 y por civiles de la Fábrica de Materiales de Guerra se encontraba listo para partir al frente de guerra. En este acto, recordamos las palabras del presidente; “No olviden que son ustedes los depositarios de la dignidad de la patria y del Ejército, estoy seguro de que siempre llevarán muy alto la bandera del pueblo mexicano”

De esta manera el 24 de julio de 1944, dicho contingente se reunió desde muy temprano en la estación de ferrocarriles de Buenavista y con la presencia de autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional que se dieron cita a despedirlos, nuestros valientes soldados iniciaban la aventura que marcaría sus vidas y la historia de México. Iniciaban el viaje

a diversas Bases Aéreas de los EUA a recibir entrenamiento y cursos de perfeccionamiento en sus respectivas especialidades antes de participar en el Teatro de Operaciones del Lejano Oriente.

También se encontraban familiares y amigos, así como diversos grupos de la sociedad civil para decirles adiós. Entre el tumulto de quienes se dieron cita a despedirlos se respiraba un ambiente festivo, pero también de tristeza y nostalgia, pues dejaban a padres, hermanos, esposas, novias e hijos que quizás no volverían a ver.

El 24 de Julio de 2021, se cumplió un año más de la única unidad de la aviación militar mexicana hacia los Estados Unidos en 1944 para su adiestramiento y que representó a México en la Segunda Guerra Mundial al lado de las Naciones Aliadas contra las potencias del Eje.

En 1945, el Escuadrón 201 ayudó a las Fuerzas Aéreas del ejército de Estados Unidos a derrotar a Japón, en una alianza que transformaría drásticamente la relación entre ambos países después de la guerra.

Al conjunto de pilotos, mecánicos, armeros, de radio-comunicación y personal de apoyo se le denominó “Grupo de Perfeccionamiento Aeronáutico”. Aunque a principios de la Segunda Guerra Mundial México mantenía su posición de neutralidad, pero en mayo de 1942 embarcaciones mexicanas que abastecían de petróleo a los Estados Unidos fueron atacadas en aguas del Golfo de México por submarinos alemanes que torpedearon y hundieron los buques petroleros: Potrero del Llano el 13 de mayo de 1942 frente a las costas de Florida, y durante el mismo año: el Faja de Oro, perpetrado el 20 de mayo; Tuxpan, el 26 de junio; Las Choapas, el 27 de junio; Oaxaca, el 27 de julio; y el Amatlán, el 4 de septiembre. Debido a estos actos de agresión, el presidente de la República, el general Manuel Ávila Camacho, declaró la guerra a Alemania, Japón e Italia. El gobierno mexicano, después de evaluar la situación económica y militar del país, determinó contribuir con el esfuerzo bélico aliado enviando un contingente cuya actuación fuese significativa, sin representar un alto costo humano y económico.

El 10 de febrero de 1944 por Decreto Presidencial, el “Arma de Aviación Militar” adquirió el carácter constitucional de “Fuerza Armada”, cambiando su nombre de “Arma de Aviación Militar” a “Fuerza Aérea Mexicana”. El 8 de marzo del mismo año, el presidente dio a conocer estas intenciones y durante el mes de julio se dispuso la formación del “Grupo

de Perfeccionamiento Aeronáutico”, integrado por 300 elementos procedentes de diversas unidades y dependencias del ejército, incluyendo civiles del Departamento de Materiales de Guerra, para ser enviado a capacitarse a Estados Unidos. La Cámara de Senadores de México autorizó el día 29 de diciembre de 1944 el envío de tropas a combate. Con fundamento en la orden 8606 de la Dirección de Aeronáutica de la Secretaría de la Defensa Nacional, la unidad causó alta oficialmente en el Ejército Mexicano el 1 de enero de 1945. Quedó organizada de la siguiente forma: Mando, Grupo de Comando, Escuadrón 201 y Grupo de Reemplazos, esquema adoptado para actuar en consonancia con la planilla orgánica de un escuadrón de caza estadounidense. Se decidió que las fuerzas en adiestramiento en EE.UU. se convirtieran en la “Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana” (FAEM), con lo que el “Grupo de Perfeccionamiento Aeronáutico” se transformó entonces en el “Escuadrón de Pelea 201” de la “FAEM”. El escuadrón quedó encuadrado en la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, aunque con mando y bandera propios y para tal efecto se nombró al coronel P.A. Antonio Cárdenas Rodríguez como su comandante.

Se trataba de una unidad pequeña, con gran potencia de fuego y casi autosuficiente. Naturalmente, se seleccionó al mejor personal. El Escuadrón 201 era un grupo selecto-la élite-de voluntarios compuesto por los mejores pilotos y el mejor personal de base que había en México. La unidad recibió entrenamiento en varias localidades de los Estados Unidos, principalmente en el campo aéreo de Greenville, Texas y en el de Pocatello, Idaho. Las condiciones para el envío del personal de la FAEM al frente fueron decididas bajo una serie de acuerdos entre ambos gobiernos, siendo los más importantes:

- La administración sería por personal mexicano, bajo el comando de oficiales mexicanos y sujeto a los reglamentos de México.
- Todas las aeronaves utilizadas por la FAEM portarían las insignias de la Fuerza Aérea Mexicana y Norteamericana, aunque la posición de las mismas quedaría sujeta a la aprobación del comandante del teatro de operaciones.
- Todo el personal mexicano quedaría sujeto a las leyes militares mexicanas.
- El gobierno de México enviaría un grupo de reemplazos.

- Todo tipo de comunicación entre la FAEM y el gobierno de México sería a través del departamento de guerra de E.U.

- El pago de los salarios sería en dólares ayudados por la FAEM. Debido al estado de guerra en que se encontraba el país, como medida de precaución, en las principales ciudades se hicieron simulacros por posibles bombardeos, hubo apagones prolongados; se instituyó el Servicio Militar Nacional obligatorio y con Estados Unidos se pactó el envío de trabajadores mexicanos a los campos agrícolas y fábricas para compensar la falta de mano de obra debido al correspondiente reclutamiento estadounidense.

El día 27 de marzo de 1945, la FAEM se embarcó en el buque Fairisle en el puerto de San Francisco y a las 18 horas partieron hacia el Lejano Oriente. Después de 30 días de viaje en el cual se les había dicho que desde ese instante estaban en peligro, tuvieron varios simulacros de posibles ataques a la nave, aunque tal vez algunos no lo eran, escuchaban el silbato de advertencia y la orden estricta de que en ningún momento debían quitarse el chaleco salvavidas. El viaje fue errático para evitar a los submarinos enemigos y no tener una posición que favoreciera el ataque. El día primero de mayo la FAEM desembarcó en Manila, Filipinas. Fueron trasladados a la estación de Florida Blanca por tren y de ahí en camiones a la base aérea de Porac e integrados como parte del 58o. Grupo de Pelea, mientras el grupo de comando de la FAEM se estableció en Fort Stotsenburg. El 17 de mayo comenzaron los vuelos de entrenamiento previo al combate, que incluía familiarización con la zona de operaciones y procedimientos, pero existía el problema de que los 25 aviones P-47 Thunderbolt de la unidad no llegaban aún, por lo que se decidió asignar 18 aviones en préstamo al escuadrón, pertenecientes a los otros escuadrones del grupo.

Los integrantes de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana fueron ascendidos al grado inmediato superior y les fue otorgada la medalla Servicio en el Lejano Oriente, la Legión de Honor de México, la Medalla de la Liberación de la República Filipina con gafete de Recomendación Presidencial, así como las condecoraciones estadounidenses Eficiencia del Ejército, Eficiencia de la Fuerza Aérea, Campaña de Americana, Campaña Asia-Pacífico y Victoria de la Segunda Guerra Mundial. Los pilotos recibieron además la Medalla del Aire y el coronel Cárdenas Rodríguez y el capitán Gaxiola Andrade la Legión al Mérito.

El 22 de noviembre de 2004 el Escuadrón 201 fue condecorado con la Legión de Honor de las Filipinas con el grado de legionario por la presidenta Gloria Macapagal-Arroyo.

Muchos de los integrantes han pasado con éxito a otras carreras de la vida, algunos como líderes de la aviación civil o del Ejército Mexicano, otros como hombres de negocios, educadores e ingenieros; cinco de los pilotos llegaron a ser generales de la Fuerza Aérea Mexicana.

En México se han levantado monumentos y se han nombrado calles, barrios, vecindarios y escuelas en honor del Escuadrón 201; incluso una estación del Metro de la línea 8 de la Ciudad de México lleva su nombre.

En la Ciudad de México, se encuentra el mausoleo conmemorativo del Escuadrón 201, ahí se encuentran los cuerpos mortales del subteniente P.A. Mario López Portillo y el teniente P.A. José Espinoza Fuentes, después de haber sido transferidos del Panteón Dolores, cerca del monumento a los 'Niños Héroe'. Existe también en la colonia "Escuadrón 201" en la delegación Iztapalapa, donde existe un monumento conmemorativo.

En Tuxpan, Veracruz hay una calle con el nombre del subteniente Fausto Vega Santander, héroe del escuadrón aéreo y muerto en combate el 1 de junio de 1945.

Antes de que la avanzada edad de los veteranos del Escuadrón 201 lo impidiera, cada 18 de noviembre se hacía un homenaje presencial a los sobrevivientes en el parque central de la colonia que lleva su nombre, en el que diversas escuelas del rumbo participaban en un desfile conmemorativo. Diversas asociaciones de veteranos de diferentes guerras de Estados Unidos y otras partes del mundo eran invitados a este homenaje.

No hay razón por la cuál el nombre del Escuadrón 201 no esté inscrito con letras de oro en el salón de sesiones de este honorable recinto legislativo, ya que con mucha valentía y gallardía dejaron el nombre de México muy en alto.

Lista de pilotos

Mando de la F.A.E.M.	
Corl. P.A. Antonio Cárdenas Rodríguez	
Comando o Staff	
Tte. Cor. E. M. Alfonso Gurza Falfán	
Mayor M.C. Ricardo Blanco Cancino	
Mayor Inf. Guillermo Linaje O.	
Mayor E.M. Enrique Sandoval Castañeda	
Cap. 1º P.A. Roberto Salido Beltrán	
Comandante del Escuadrón 201	
Cap. 1º P.A. Radamés Gaxiola Andrade	
Cap. 1º P.A. Manuel Varela Caballero	
Operaciones del Escuadrón 201	
Cap. 2º P.A. Pablo L. Rivas Martínez*	
Tte. P.A. José Espinoza Fuentes*	
Comandante Escuadrilla "A"	
Cap. 2º P.A. Roberto Logorcia Sicilia	
Pilotos de la Escuadrilla "A"	
Tte. P.A. Fernando Hernández Vega	
Tte. P.A. Carlos Varela Landini	
Subtte. P.A. David Cerón Bedolla	
Subtte. P.A. José Luis Pratt Ramos	
Subtte. P.A. Miguel Uriarte Aguilar	
Subtte. P.A. Bernardo Vara Rangel	
Comandante Escuadrilla "B"	
Tte. P.A. Carlos Garduño Nuñez	
Pilotos de la Escuadrilla "B"	
Tte. P.A. Julio Cal y Mayor Sauz	
Tte. P.A. Reynaldo Pérez Gallardo	
Subtte. P.A. Praxedis López Ramos	
Subtte. P.A. Miguel Moreno Arreola	
Subtte. P.A. Ángel Sánchez Rebollo	
Subtte. P.A. Ernesto Guzmán Medina	
Subtte. P.A. Fausto Vega Santander*	
Comandante Escuadrilla "C"	

Tte. P.A. Héctor Espinoza Galván*	
Pilotos de la Escuadrilla "C"	
Tte. P.A. Joaquín Ramírez Vilchis	
Tte. P.A. Carlos Rodríguez Corona	
Tte. P.A. Amador Samano Piña	
Subtte. P.A. Manuel Fariás Rodríguez	
Subtte. P.A. Raúl García Mercado	
Subtte. P.A. Guillermo García Ramos	
Comandante Escuadrilla "D"	
Tte. P.A. Arnaldo Castro Almenza	
Pilotos de la Escuadrilla "D"	
Tte. P.A. José Luis Barbosa Gorda	
Tte. P.A. Jacobo Estrada Luna	
Subtte. P.A. Jaime Zenbro Rojas	
Subtte. P.A. Mario López Portillo*	
Subtte. P.A. Justino Royce Rolana	
Subtte. P.A. Roberto Urias Abelleira	
Con asterisco (*) se señala a los pilotos que murieron en las Filipinas	

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto, por el que se ordena inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda Escuadrón 201.

Artículo Único. Inscribanse en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Escuadrón 201.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes electrónicas consultadas:

<https://www.dw.com/es/escuadr%C3%B3n-201-m%C3%A9xico-en-la-ii-guerra-mundial/a-18429105>

<https://www.nytimes.com/es/2020/05/27/magazine/mexico-escuadron-201-segunda-guerra-mundial.html>

<https://www.xataka.com.mx/investigacion/escuadron-201-mexico-gano-aguilas-aztecas-historia-segunda-guerra-mundial>

https://www.sev.gob.mx/difusion/ejercito_mexicano/escuadron201.pdf

https://aeropuertoaifa.mx/2019_225/

<https://a21.com.mx/fuerza-aerea/2020/07/31/75-anos-de-la-participacion-de-mexico-en-la-segunda-guerra-mundial>

<https://vlex.com.mx/vid/escuadron-201-heroes-pacifico-684099585>

https://es.wikipedia.org/wiki/Escuadr%C3%B3n_201

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2021.—
Diputada Rosa Hernández Espejo (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 55 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del PAN, del PRI, del Partido Verde Ecologista de México, y de Movimiento Ciudadano.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: Gracias, diputada Presidenta.

La iniciativa que les presento el día de hoy, compañeras, compañeros es una iniciativa que hemos trabajado de la mano de las organizaciones, las confederaciones y, sobre todo, de nuestros mexicanos que radican en el exterior, y que durante décadas han luchado para el reconocimiento pleno de sus derechos y para el ejercicio de los mismos.

Quiero decirles que esta iniciativa la suscribieron todos los grupos parlamentarios, y que es un tema de mayor relevancia para esta Cámara de Diputados y por lo cual les quiero pedir su apoyo para la misma, para que sea aprobada, ya que es una reforma constitucional, y pido una disculpa por agitarme, pero son las secuelas que quedan del covid.

Nuestros paisanos y paisanas que residen en el exterior son héroes vivientes, como lo ha mencionado muchas veces nuestro presidente de la República; son mexicanas y mexicanos que tuvieron que dejar sus hogares, sus memorias en búsqueda de mejores condiciones de vida. Nuestras y nuestros connacionales han sabido salir adelante frente a las circunstancias adversas que los aquejan y en rumbos desconocidos que han tenido que explorar.

Hoy en día, aproximadamente 12 millones de personas viven en el extranjero y han construido sus familias y hecho sus vidas fuera de sus tierras, tierras que los vieron nacer; pero es importante decir que por ninguna razón dejan de ser mexicanas y mexicanos; porque, aunque ellos se van, el corazón de un mexicano siempre se queda en su tierra, en sus orígenes, con su familia, con sus hijos, con su esposa, en su país.

Es por ello que el día de hoy hago la presentación de esta iniciativa, que reforma el artículo 55 y 56 constitucional, con la finalidad de incorporar la figura de diputada y diputado migrante; así como de senadora y senador migrante en esta Carta Magna.

Este proyecto de decreto es el resultado del trabajo y la lucha que han emprendido las comunidades migrantes de mexicanas y mexicanos, principalmente en los Estados Unidos.

Particularmente, destaco el papel fundamental que ha jugado el colectivo de federaciones y organizaciones mexicanas migrantes. A las diputadas y diputados que hoy se encuentran en esta honorable Cámara de Diputados, que son acciones

afirmativas y que tenemos 10 representaciones de ellos en esta Cámara.

A su vez, resalto que la presente iniciativa fue presentada y firmada, como ya lo mencioné, por todos los grupos parlamentarios, así como el presidente de Mesa Directiva, el diputado Sergio Gutiérrez. El espíritu de la misma responde a la necesidad de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los mexicanos que residen en el extranjero en igualdad de circunstancias.

Lo que se busca es que las personas migrantes puedan tener representación política en el Congreso de la Unión, no solamente para fortalecer sus derechos sino también para que puedan proponer soluciones a los problemas que los aquejan todos los días.

Su incorporación en la vida política de México es una oportunidad para revertir las condiciones sociales, económicas o de seguridad que los impulsaron a migrar a otros países. Estoy convencida de que las voces de las comunidades migrantes valen por igual y que deben ser escuchadas en espacios de participación política.

Las acciones afirmativas que se formularon en el proceso electoral anterior confirman que el Poder Legislativo Federal debe contribuir a revertir las situaciones de desventaja y desigualdad política, en favor de los grupos sociales que históricamente han sido marginados. Como consecuencia de ello, hoy tenemos una legislatura plural que podemos declarar como la legislatura de la inclusión y la diversidad.

Tan solo en esta legislatura contamos con 10 diputadas y diputados migrantes, la representación que ellas y ellos ostentan en esta asamblea no es la consecuencia de las decisiones de la autoridad electoral, es una conquista que se han ganado a pulso con su lucha en favor de los derechos de las personas migrantes.

Tengo claro que la diversidad de ideas fortalece el diálogo y los consensos para seguir construyendo una democracia y una sociedad más incluyente. Quiero comentarles que la presentación de esta iniciativa es un acto de justicia social con nuestros paisanos, no es una concesión. Es un reconocimiento pleno de sus derechos y a la enorme contribución que hacen, día con día, con su trabajo desde el extranjero.

Finalmente, quiero pedirles, compañeras y compañeros legisladores, que puedan sumarse a esta causa y que la

impulsemos, juntas y juntos, a favor de nuestros connacionales, y les paguemos esa deuda histórica que tenemos con ellas y con ellos. Es cuanto. Gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 55 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, PAN, PRI, PVEM y Movimiento Ciudadano

Los que suscriben, diputadas y diputados de los Grupos Parlamentarios de Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someten a la consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto a la fracción III del artículo 55; y se reforma el párrafo segundo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Antecedentes

Las diputadas y los diputados que suscribimos esta iniciativa, reconocemos la certeza de las y los mexicanos en el extranjero al solicitar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se pronunciara por la acción afirmativa y les reconociera el derecho a contar con representantes en el Congreso de la Unión. Hoy recogemos el contenido de la Sentencia SUP-RAP-21/2021 que emitiera el pasado 24 de febrero de 2021 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al modificar el acuerdo INE/CG18/2021, mediante el cual se definieron acciones afirmativas para el proceso electoral federal 2020-2021, con la finalidad de que se diseñara e implementaran acciones afirmativas para las personas mexicanas residentes en el extranjero; pero lo más destacado consiste en que intentamos recoger la propuesta que formulara en julio pasado el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes, un frente plural muy amplio y que como sociedad civil transnacional¹ se integra tanto en México como en el extranjero por organizaciones de mexicanos en el extranjero, organismos no gubernamentales (ONG) y especialistas sobre el tema, que busca hacer avanzar

esta propuesta de reforma constitucional, cabildeando y estableciendo compromisos sin distinción con todas las fracciones parlamentarias que integran el Congreso de la Unión, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República.

Desde el periodo de 1996-1998, México se vio transformado en sus instituciones políticas como resultado del debate nacional sobre los alcances de la nacionalidad de los mexicanos en el extranjero. A partir de su soberanía, México promovió una reforma constitucional que en el terreno de la ley resolvió la contradicción entre nacionalidad y lealtad nacional al señalar que en el caso de los dobles nacionales esto debería regularse, como así se hizo, y se superó a partir de la reforma al artículo 32 constitucional. En estos años también se reformaron los artículos 30, 36 y 37 cuyo espíritu pretendió “liberar” la conciencia nacional sujeta al territorio e influir en la lucha por los derechos y la participación política de los mexicanos en el extranjero, cuyo espíritu fue el reconocimiento de que la vida de México y los mexicanos están más allá de sus fronteras territoriales². Esto se justificó políticamente por la necesidad de enfrentar en la coyuntura las políticas discriminatorias y persecutorias del exgobernador de California, Pete Wilson³.

Por supuesto, los avances en la ley no correspondieron con la sobrevivencia de las resistencias y reminiscencias ideológicas, muchas de ellas aún devienen de la incomprensión por hacer avanzar un modelo de democracia incluyente para todos los mexicanos, tal y como se señala en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce que “...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece” Y es que, como correctamente se reconoce por los especialistas, los derechos humanos abarcan los derechos de votar y ser votados.

La presente iniciativa de reforma constitucional recoge el debate reciente sobre la lucha por los derechos de ciudadanía a fin de fundamentar el por qué los migrantes internacionales de México deben de ser representados en el Congreso de la Unión, señala con precisión los párrafos de los artículos que han de ser modificados o reformados con este objetivo, además de indicar el sentido que se propone a fin de implementar las reformas en las Leyes Reglamentarias; es

decir, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos.

En la sociedad moderna, a pesar del reconocimiento de la igualdad ante la ley, la libertad y la justicia⁴, no todas las personas gozan de los mismos derechos. Los derechos plenos han estado históricamente mediados por el reconocimiento del derecho a la ciudadanía. Asimismo, aunque se afirma que la nacionalidad es la que brinda el reconocimiento a la ciudadanía, la historia nos ha enseñado que se puede ser nacional de un país y no contar con derechos plenos como ocurrió en México con el derecho al ejercicio del sufragio de las mujeres en 1953⁵, y asimismo con el derecho a votar por parte de los connacionales que residen en el extranjero hasta 2006, por señalar sólo dos ejemplos extremos.

El desarrollo de las sociedades ha de reconocerse como una lucha por el reconocimiento y conquista de los derechos que en cada momento de la historia se alcanza como parte de las relaciones que regulan la vida social⁶. La negación y limitación de derechos conduce al ultraje, desprecio y por tanto a la desvalorización de las personas, aspectos que, al llegar a la conciencia por quien las padece, de encontrar condiciones adecuadas o un contexto favorable podrán conducir colectivamente a exigir cambios de la sociedad cuya fuerza transformadora se basa en la razón y en la moral; más cuando en otros contextos esto ya ha sido reconocido ampliamente, como es el caso del derecho a votar y a la representación migrante⁷. La desposesión y exclusión de derechos está motivada por la negación del derecho al reconocimiento de las personas⁸.

En ese esquema se nos podría replicar que las personas necesitan de acceso a la información y un cierto nivel de educación que les permita darse cuenta de que, “tienen derecho a tener derechos”, e incluso, reconocer que la mayoría podrían no saberlo; a pesar de ello, sus derechos ya son parte del desarrollo de la civilización y de la humanidad Honneth, A., 1997, por tanto, vivir sin derechos, significa, para los connacionales que residen en el extranjero, no tener oportunidad para la formación de la propia autoestima como ciudadanos con derechos plenos en su país.

Como identidad, el **Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes**, es un frente común y diverso, cuya experiencia los ha conducido a lo largo de las tres últimas décadas hacia la gestación, despegue y consolidación de un sujeto social y político extraterritorial más allá de las fronteras nacionales⁹, con capacidad de

reflexionar y encabezar iniciativas que logran ir más allá del promedio de los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero, abriendo nuevas sendas para el reconocimiento de la ciudadanía activa extraterritorial. En efecto, como personas fomentan desde el extranjero la pertenencia y la identidad mexicana; pero *como colectivo organizado* consiguen dar un paso más allá al propiciar la transición hacia la **membresía y ciudadanía activa transnacional**, la cual se caracteriza por el interés e involucramiento transformador que como organizaciones han logrado en el destino de nuestras entidades y país. Con respecto a la soberanía, con ello prueban, la adhesión, la lealtad y sobre todo la membresía activa extraterritorial a favor de México y echan por tierra todas aquellas resistencias en su contra.

A diferencia de quienes los reconocen únicamente como mexicanos en el extranjero, en realidad, desde décadas atrás han transitado hacia la ciudadanía activa transnacional; lo prueba la formación de sus distintos niveles de organización, que van desde los clubes hasta las asociaciones de migrantes, las redes y alianzas que establecen entre éstas, el liderazgo, la actividad que a través de ellas desarrollan¹⁰, cuyo interés se encamina hacia la inversión a través de las remesas colectivas, cuyas acciones se han transformado en provisión de servicios básicos así como el fomento del desarrollo en infraestructura regional y local de sus comunidades, la participación y discusión del gasto social en los tres niveles de gobierno, e incluso, como es el caso, la participación en la iniciativa de leyes, reformas y reglamentos vinculados con el tema de los migrantes internacionales, cuyas experiencias han sido plasmadas en Zacatecas¹¹, Michoacán, Guerrero, Guanajuato y la Ciudad de México y actualmente en Jalisco. Asimismo, desde el ejercicio de la ciudadanía transnacional, forman parte importante de distintos colectivos involucrados con el compromiso de impulsar una política migratoria en Estados Unidos y en general en el extranjero. Por supuesto, la academia y la historia política reconocen esa realidad, pero, no es suficiente, **requieren que ese reconocimiento se plasme en las leyes** de nuestro país y de los países en donde resida un solo mexicano.

Por otro lado, este sujeto colectivo y transnacional, es consciente de la importancia que tienen las remesas familiares enviadas a México, tanto para las familias receptoras como para la economía del país y de nuestros estados; sin embargo, este no es el único criterio, ni el más importante para reivindicar el derecho a votar en las elecciones y decidir el destino de nuestro país y de su representación. Para ellos, el ejercicio de la ciudadanía transnacional mexicana debe ser un **modelo democrático e**

incluyente capaz de abarcar a los ciudadanos que residen en México y de aquellos que residen en el extranjero; esto por supuesto requiere refrendar y hacer avanzar la reforma constitucional de 1996-1998 y 2005-2006. Hasta hoy el reconocimiento de la ciudadanía extraterritorial ciertamente ha experimentado avances importantes, pero, aún se mantiene el reconocimiento de los derechos diferenciados entre los mexicanos que residen en México y los mexicanos que residen en el extranjero; entonces, la pregunta que hemos de hacer es qué tan incluyente es el ejercicio de la ciudadanía mexicana; la respuesta es obvia: hoy todavía tenemos derechos limitados y en muchos casos aún llenos de candados que limitan la participación efectiva como es el caso del voto de los mexicanos en el extranjero, cuya tarea habrá que resolver en lo inmediato.

Para el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes existe un aspecto clave que constituye el centro de esta iniciativa de reforma constitucional: se trata de un acto de **justicia social** que está detrás de un verdadero reconocimiento de derechos de ciudadanía de un amplio sector social que ha permanecido marginado del ejercicio de la democracia plena y que se basa en lo que abarca el concepto de democracia en términos de igualdad de derechos tanto para los mexicanos que residen en México como para los mexicanos que residen en el extranjero. Desde 2006 este reconocimiento ya existe parcialmente en el derecho al voto extraterritorial, por lo que se requiere avanzar en ese terreno, pues aún sigue pendiente el derecho a ocupar cargos de elección popular que permitan que los mexicanos en el extranjero elijan a sus representantes, y además de promover el voto e involucrarse más intensamente en la participación política de México desde el extranjero. En rigor, esta iniciativa pretende por ley, mandar a los partidos políticos a registrar candidatos que además de los requisitos solicitados, se exija: a) la calidad de ser mexicanos con residencia efectiva en el extranjero y, b) puedan mostrar fehacientemente el compromiso de involucrarse de forma activa en los destinos de México, tal como aquí se concibe el concepto de ejercicio de la ciudadanía activa transnacional. Esto requiere de una fórmula que asegure de manera permanente la representación migrante en el Congreso de la Unión, tanto por la vía uninominal como plurinominal.

Cabe señalar que en la misma literatura científica anidaron prejuicios y categorizaciones que durante décadas se mantuvieron vigentes y se convirtieron en obstáculos para el reconocimiento de los derechos de ciudadanía extraterritorial; tales son los casos de conceptos como expulsión de la población, migración “ilegal”, migración definitiva,

absorción y asimilación cultural de los migrantes por las sociedades de destino, etcétera. Estos conceptos condujeron a suponer que los migrantes internacionales se desarraigaban de su patria. En el ámbito de las normas, dos de los impedimentos legales que los mexicanos en el extranjero han tenido como traba para el ejercicio de la ciudadanía extraterritorial radican en la diferenciación entre nacionalidad y ciudadanía que se tiene en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la constitución de algunos estados, así como las limitaciones que aún persisten en el reconocimiento del ejercicio de la ciudadanía extraterritorial; en este segundo concepto subyace una reminiscencia que no se enuncia explícitamente, pero que se refiere a la residencia permanente e ininterrumpida, la cual constituye uno de los muros del pensamiento social anquilosados que conducen a un esquema en el que la vida social se representa e imagina sujeta a la geografía del espacio territorial y no deja margen para el reconocimiento en nuestra Carta Magna de que las relaciones sociales y la interacción social son y están multisituadas¹², y, por tanto, abarcan varios espacios y territorios, y no pocas veces se extienden más allá de las fronteras nacionales como sucede cuando con el tiempo los mexicanos en el extranjero logran construir con la sociedad de origen relaciones sociales transnacionales permanentes a través de la distancia, las cuales abarcan un amplio radio de interacción social, produciéndose y reproduciéndose en la distancia de manera permanente¹³.

La formulación anterior ha de concretizarse en las leyes a reformar sin voluntarismos, considerando el avance científico que ha tenido la medición y la categorización de la migración internacional. México elabora desde 2000 un indicador que provee de un panorama específico sobre los mexicanos que emigran y cambian de residencia al extranjero; ese indicador lo elabora cada diez años el Consejo Nacional de Población a partir del cuestionario ampliado que se aplica a 10 por ciento de la población censada por el Inegi,¹⁴. Este indicador abarca cuatro variables, a saber, porcentaje de hogares o de viviendas, según sea el caso, que a) reciben remesas familiares, b) cuentan con migrantes establecidos en el extranjero, c) poseen migrantes temporales o circulares, y, d) albergan migrantes retornados. Tomado en consideración la segunda variable; esto es, la correspondiente a los migrantes establecidos en el extranjero, para 2010 las entidades con mayor peso proporcional de esa variable respecto del total de hogares o viviendas fueron Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas. Por supuesto, este criterio (se elabora cada diez años, en cada

censo General de Población y Vivienda) quedando pendiente la actualización correspondiente al 2020.

Siguiendo esta lógica, proponemos se incorpore en la **leyes reglamentarias** correspondientes, es decir, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, la fórmula de diputados federales plurinominales con la calidad de ser mexicanos en el extranjero, los cuales se distribuirán de la siguiente manera: en Primera Circunscripción, tres diputados migrantes, Durango, Jalisco y Nayarit; Segunda Circunscripción, cinco diputados, Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro y Zacatecas; Tercera circunscripción, un diputado migrante, Oaxaca; Cuarta Circunscripción cuatro diputados, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala y, Quinta Circunscripción tres diputados migrantes, Colima, Hidalgo y Michoacán. Este criterio por la magnitud de la migración que representan deberá aplicarse asimismo al Estado de México y la Ciudad de México. Bajo este modelo, se propondrán candidatos a diputados federales con la calidad de mexicanos en el extranjero que cumplan con los requisitos establecidos para el caso y sean oriundos o hijos de ciudadanas y ciudadanos nacidos en los estados antes referidos.

Ahora bien, para el caso de las candidaturas plurinominales, los candidatos a diputados con la calidad de ser mexicanos en el extranjero serán registrados por los partidos políticos en cualquier lugar de la lista de las cinco circunscripciones federales electorales, y la distribución se asignará entre los cuatro partidos políticos con mayor votación nacional, bajo la siguiente fórmula: Primera circunscripción, partido político 1, 2 y 3: un diputado migrante cada uno. Segunda Circunscripción, partido político 1: dos diputados migrantes y, partidos políticos 2, 3 y 4: un diputado migrante cada uno. Tercera circunscripción, partido político 1: un diputado migrante. Cuarta circunscripción, partido político 1: dos diputados migrantes y partidos políticos 2 y 3: un diputado migrante cada uno. Quinta circunscripción, partido 1, 2 y 3: un diputado migrante cada uno; finalmente, estado de México y Ciudad de México, partido político 1: un diputado cada uno.

Ante cualquier eventualidad que perturbe o resulte en perjuicio de la postulación de candidaturas con calidad de mexicanos en el extranjero, el Congreso de la Unión, en reconocimiento de este derecho de ciudadanía extraterritorial, suplirá este modelo por el de la postulación de candidaturas por la vía de mayoría relativa; para lo cual, cada partido político con registro nacional, postulara una fórmula que reúna estrictamente los requisitos establecidos para el

caso, en el distrito federal electoral más representativo de la diáspora, en cada una de las 16 entidades federativas, con mayores índices de intensidad migratoria; además de ampliarse a la Ciudad de México y al estado de México, en donde la migración absoluta es alta.

Respecto a los candidatos a diputados federales por el principio de mayoría relativa, todos los partidos políticos que participen en la contienda electoral, registrarán al menos un candidato con la calidad de ser mexicano en el exterior, que reúna los requisitos que anteriormente se señalaron para las candidaturas plurinominales, pertenezca a las entidades con mayor proporción de hogares con migrantes en el extranjero y corresponda al distrito electoral federal que va a representar; sin embargo, estos registros no serán limitativos.

En el caso de los 32 senadores por el principio de representación proporcional, cada partido registrará un candidato a senador migrante, cuyos requisitos serán los mismos del diputado migrante, eligiendo a tres senadores cada periodo legislativo, cuya distribución final se hará entre los tres partidos políticos con la mayor votación obtenida.

Complementariamente y sin poner en duda la soberanía de los estados, sugerimos se recomiende a las legislaturas de las entidades señaladas actualicen su legislación de acuerdo con el sentido de esta reforma constitucional.

Para decirlo con propiedad: esta iniciativa de reforma constitucional pretende garantizar el ejercicio de la ciudadanía extraterritorial adecuando la legislación y reconociendo que la residencia y la ciudadanía sustantiva se ejercen socialmente por sus miembros, que su materialización hace posible la existencia de la extensa comunidad mexicana en el extranjero, la organización en asociaciones de migrantes y el involucramiento desde la distancia en los destinos de México¹⁵

II. Consideraciones

Primera: que, el reconocimiento de los derechos políticos y de representación de los mexicanos en el extranjero forma parte de un modelo de democracia y de ciudadanía incluyente a partir del cual muchos otros países, desde la década de 1990 reconocen el ejercicio de la ciudadanía extraterritorial.

Segunda: que, a partir de 1997 México reconoció en su Ley Fundamental la necesidad de facilitar la doble y triple nacionalidad, vinculándola con la irrenunciabilidad de la nacionalidad mexicana cuyo espíritu quedó sellado en la frase: las relaciones entre los mexicanos se construyen al

mismo tiempo en México y más allá de las fronteras de su territorio.

Tercera: que, México ocupa el segundo lugar mundial por su emigración en el extranjero, cuyo principal país de recepción es Estados Unidos y cuya antigüedad data de aproximadamente 130 años, caracterizándose originalmente como una migración esencialmente de tipo laboral, cuyas causas se han diversificado con el tiempo, encontrándose éstas tanto en el origen como en el destino, como se postula en el enfoque transnacionalista; pues las causas se transforman en consecuencias y éstas nuevamente en causas.

Cuarta: que, de acuerdo con la Secretaría de Gobernación, en 2017 había 12'964,882 mexicanos que emigraron y residían en otro país, y de éstos, 11'597,633 residían en Estados Unidos de América, lo que representa el 89.5 por ciento del total. A su vez, según la Current Population Survey (CPS) o la American Community Survey (ACS) si agregamos para Estados Unidos de América a los descendientes de origen mexicano, de segunda y tercera generación, la cifra alcanza los 36 millones de personas; este universo no incluye el flujo de la migración circular de ida y vuelta.

Quinta: que, Estados Unidos de América continúa siendo el principal destino migratorio de las y los mexicanos, siendo el estado de Guanajuato, el que por su perfil laboral encabeza la lista, con un porcentaje del 99% de migrantes que tienen como destino al país vecino del norte, mientras que debido a su diversificación migratoria se encuentra la Ciudad de México, cuya población migrante hacia los Estados Unidos es del 36.5%.

Sexta: que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población, en 2010 existen 16 entidades que presentan una proporción alta y muy alta de hogares o viviendas con migrantes residiendo en el extranjero, por tanto, de mantener esa distinción, éstas han de contar con la representación migrante en el Congreso de la Unión.

Séptima: que, según el Banco de México (Banxico), México es el segundo país que recibe más remesas familiares en el mundo, sólo después de China, cuya cifra en 2020 alcanzó 41.6 mil millones de dólares, equivalentes a 111.3 millones de dólares por día, beneficiándose con ello 1.7 millones de familias y cerca de 6.12 millones de mexicanos directamente, además de su impacto indirecto.

Octava: que, el país cuenta con un primer circuito de migración internacional establecida en Estados Unidos y que

se extiende desde las entidades mexicanas hacia California, Texas, Illinois, Nuevo México, Nueva York, Washington y Arizona, y un segundo hacia Nuevo México, Colorado, Oregón, Nevada, Tennessee, North Carolina, Georgia y Florida, cuya concentración de connacionales ha hecho surgir una vigorosa economía étnica mexicana de tipo transnacional con la que es posible extender y diversificar el comercio de productos étnicos; lo que para su éxito requiere de ser impulsado como política de Estado. Esos circuitos poblacionales, gracias a su liderazgo, han hecho realidad la organización de clubes y asociaciones de clubes de mexicanos en ese país. Esto significa que las relaciones entre los destinos y las entidades mexicanas se mantienen y reproducen entre México y sus destinos, así como en los destinos entre sí. La actividad de todas estas organizaciones hizo posible la generalización desde finales de la década de 1990 de distintas iniciativas de desarrollo comunitario y regional como el Programa 2x1 y que en 2002 se convirtió en programa nacional 3x1, apuntalando a través de las remesas colectivas, el desarrollo social y comunitario además del desarrollo regional. Como acompañamiento, desde 1990 la Secretaría de Relaciones Exteriores instituyó el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero.

Novena: que, la organización migrante extraterritorial ha evolucionado tanto hasta diferenciar entre la organización comunitaria respecto de las distintas formas de organización política, empresarial y juvenil; esto, como enseñanza ha permitido clarificar los objetivos de cada cual, evitado confusiones, distorsiones y contradicciones perversas.

Décima: que, a partir de la intensa actividad desarrollada desde finales de la década de 1990 en las asociaciones y clubes de migrantes se afirman la pertenencia y se refrenda la membresía activa mexicana extraterritorial, la cual es reconocida políticamente desde la década de 1990 por las autoridades de los tres niveles de gobierno, permitiendo el involucramiento extraterritorial de los migrantes en el diseño de las políticas públicas referentes al gasto social, tanto a nivel comunitario, municipal y en algunos casos abarca el ámbito regional como sucede con el financiamiento para la construcción de nuevos campus universitario, carreteras que abarcan dos o más municipios, construcción de presas, el equipamiento de hospitales y escuelas regionales, etc.

Undécima: que, la representación migrante ha alcanzado el nivel de madurez más alto al constituir el sujeto migrante transnacional, mismo que se hace presente en el cabildeo, negociación e incluso, propuestas de reformas constitucionales, cuyo objetivo ha sido conseguir la representación

migrante de los mexicanos en el extranjero. Este involucramiento activo, como el de la reforma que se propone, se ha convertido en ejercicio activo de la ciudadanía sustantiva extraterritorial, lo que se ha diversificado en los distintos niveles alcanzados por la organización migrante, confirmando que los migrantes mexicanos están presentes activamente desde la distancia en sus comunidades, municipios, entidades y país, e incluso, transnacionalmente; por tanto, su ciudadanía sustantiva es activa y se materializa de manera simultánea, tanto en Estados Unidos como en México y en las distintas entidades mexicanas; en justicia, resulta imperativo reconocer en la ley lo que ya se reconoce de facto en la política.

Duodécimo: que, la experiencia de la reciente elección federal conduce a concluir que los partidos políticos deberán de incluir, bajo criterios específicos, la figura de la representación de los mexicanos en el exterior en los puestos de elección popular, de ahí la necesidad que se emprenda esta iniciativa de reforma constitucional.

Por tal motivo, resulta indispensable que esta soberanía establezca las bases mínimas para que las y los mexicanos residentes en el extranjero puedan gozar de representación política, se les contemple en los asuntos públicos del país, y cuenten con voz y participación en los espacios de decisión, en la implementación de políticas públicas y específicamente, en los órganos deliberativos, tal y como lo es como lo es la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por lo expuesto, sometemos ante esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto a la fracción III del artículo 55; y se reforma el párrafo segundo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona un párrafo cuarto a la Fracción III del Artículo 55 y se reforma el párrafo segundo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 55. Para ser diputado se requiere:

I. y II. ...

III. ...

...

...

Para garantizar que la persona que ocupe una diputación con la calidad de mexicanos en el extranjero efectivamente pertenezca a este grupo social, se incluye la obligación de acreditar una residencia efectiva en el extranjero de por lo menos diez años anteriores a la elección.

...

Artículo 56.

...

Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. **De éstas, tres corresponderán a la representación de los mexicanos en el extranjero, siguiendo el mismo criterio aplicable a las diputaciones de mexicanos en el extranjero.** La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión realizará las adecuaciones necesarias a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a la Ley dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, entre las que se incluyan los requisitos para que las y los candidatos acrediten su calidad de mexicanos residentes en el extranjero.

Tercero. El Congreso de la Unión realizará dentro de los 120 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto las adecuaciones necesarias a la Ley General de Partidos Políticos para incluir los mecanismos para la postulación de candidaturas de mexicanos que residen en el extranjero.

Notas

1 Fox, J. y Gois, W., (2010), la sociedad civil migrante: diez tesis para el debate, en *Migración y Desarrollo*, Vol. 7, Número 15, pp. 81-128.

Valadés, Diego. (2005), Los derechos políticos de los mexicanos en Estados Unidos, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Universidad Autónoma de México, enero-abril, ISBN: 0041-8633, México.

2 Bustamante, G., (1995), ¿Como enfrentar a los Wilsons?, *Excelsior*, 27 de marzo, México.

3 Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, (2021), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10.

4 Marshall, T. H. y Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y Clase Social*. Alianza Editorial, ISBN: 978-84-206-2913-1, España.

5 Cano, G., (2014), *La Revolución de las Mujeres en México*, Secretaría de Educación Pública, ISBN 13: 978-607-9419-01-1, México.

6 Honneth, A., (1997), *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*, Crítica Grijalbo Mondadori, Barcelona, ISBN 84-7423-676-2, España.

7 Robles, A., Almaraz, J., Sánchez, Mariana, Escutia, J. L., (2016), El Voto en el Extranjero en 18 países de América Latina, INE/PNUD, ISBN: 978-607-9218-38-6, México.

8 Agamben, G., (2005), *Estado de Excepción. Homo sacer, II,1*, Adriana Hidalgo Editora, ISBN 987-1156-15-4, Buenos Aires, Argentina.

9 Moctezuma, M., (2015), Transnacionalidad del Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB), en *Experiencias de migrantes indígenas mexicanos y guatemaltecos en Estados Unidos*, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, ISBN 978-607-02-6942-4, México.

10 Moctezuma, M., (2011), *La transnacionalidad de los sujetos. Dimensiones, metodologías y prácticas convergentes de los migrantes en Estados Unidos*, Miguel Ángel Porrúa, ISBN: 9786074014648, México.

11 POGEZ, (2003), Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Tomo CXIII, Número 79, 1 de octubre. Iniciativa promovida por el Frente Cívico Zacatecano, cuyo texto definitivo recoge asimismo las modificaciones que de común acuerdo le hiciera la LVII Legislatura de Zacateca.

12 Marcus, G., 2001, Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal, *Alteridades*, Volumen 11, Número 22, Universidad Autónoma Metropolitana, México, páginas 111-127.

13 Rouse, Roger, "Mexican Migration and the Social Space of Postmodernism", *Diaspora*, vol. 1, Num 1, 1991, páginas 8-23.

14 Consejo Nacional de Población, (2000), *Índice de intensidad migratoria, México, Estados Unidos*

15 Goldring, Luin (2002), “The Mexican State and transmigrant organizations: Negotiating the Boundaries of Membership and Participation”, en *Latin American, Research Review*, volumen 37, número 3.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 días de septiembre de 2021.—
Diputadas y diputados: Julieta Kristal Vences Valencia, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Juan Carlos Natale López, Olivia Esquiuivel Nava, Mirza Flores Gómez, María Ascención Álvarez Solís, María Elena Serrano Maldonado, Elvia Yolanda Torres Cosío, Mario Miguel Carrillo Huerta, Salma Luevano Luna, María García Segura, José Miguel de la Cruz Lima, Olga Patricia Chávez Rojas, Miguel Ángel Varela Pinedo, Raymundo Atanacio Luna, Jesús Estrada Ferreiro, Amalia Dolores García Medina, Alma Griselda Valencia García, Francisco Javier Borrego Adame, Vicente Ortiz, Emmanuel Reyes Carmona, José Luis Flores Pacheco, Hamlet García Almaguer, Sergio Peñaloza Pérez y Pedro David Ortega Tavera (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Vences Valencia. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE COMUNICA LA INTEGRACIÓN NOMINAL DE
LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXV
LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido a la Secretaría dar cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de
Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se comunica la integración nominal de las

comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso c), 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 24 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y al tenor de los siguientes:

Considerandos

I. Que conforme al artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Cámara del Congreso de la Unión puede sin la intervención de otra, dictaminar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. Que conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

III. Que el artículo 34 numeral 1, inciso c) de la ley anteriormente señalada establece que la Junta de Coordinación Política debe proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias con sus respectivas mesas directivas.

IV. Que el 30 de septiembre de 2021, fue aprobado por el Pleno el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXV legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política de conformidad con el Resolutivo Segundo por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXV legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura.

Segundo. Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Tercero. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política a comunicar las modificaciones

nominales en las comisiones ordinarias que soliciten los grupos parlamentarios.

Cuarto. Este acuerdo parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS		LXV LEGISLATURA
Energía		
DIPUTADO	G. P.	
Presidencia		
Rodríguez González Manuel	MORENA	
Secretaría		
Bonilla Herrera Raquel	MORENA	
Mares Cossio Héctor Ireneo	MORENA	
Obrador Narváez Manuela del Carmen	MORENA	
Ochoa Fernández Cuauhtémoc	MORENA	
Tánori Córdova Judith Celina	MORENA	
Amiaga Rojas Justino Eugenio	PAN	
Loyola Vera Ignacio	PAN	
Quintana Martínez Carlos Humberto	PAN	
Armentía López Pedro	PRI	
Gamboa Miner Pablo	PRI	
Martínez Bravo Luis Alberto	PVEM	
Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	PT	
Herrera Vega Manuel Jesús	MC	
Prieto Gómez Mauricio	PRD	
Integrante		
Aguilar Castillo Ricardo	PRI	
Barrón Perales Karina Marlen	PRI	
Bernal Camarena Ana Laura	PT	
Carvajal Hidalgo Alejandro	MORENA	
Contreras Duarte Laura Patricia	PAN	
Cruz Santos Flora Tania	MORENA	
Del Castillo Ibarra Erika Vanessa	MORENA	
Estefan Gillessen José Antonio	PVEM	
Femat Bañuelos Alfredo	PT	
Fernández Cruz Nayeli Arlen	PVEM	
Flores Pacheco José Luis	MORENA	
Gamboa Torales María Josefina	PAN	
Garza Marín José Mauro	MC	
González Cruz Luis Arturo	PVEM	
Hernández Pérez Johana Montserrat	PRI	
Huerta Villegas Genoveva	PAN	
Merlín García María del Rosario	MORENA	
Morales Flores Jesús Fernando	PAN	
Murguía Lardizábal Daniel	MORENA	
Olvera Bautista Simey	MORENA	
Pérez Barcenás Lidia	MORENA	
Rodríguez Rivera Iván Arturo	PAN	
Torres Graciano Fernando	PAN	
Torruco Garza Miguel	MORENA	
Vacante (Por definir - PAN)	PAN	
Vacante (Por definir - PRI)	PRI	

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Energía

DIPUTADO	G. P.
Valencia Cruz Rosalba	MORENA
Vargas Meraz Teresita de Jesús	MORENA
Zebadúa Alva Joaquín	MORENA

CARGO	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
Presidencia	1	0	0	0	0	0	0	1
Secretarías	5	3	2	1	1	1	1	14
Integrantes	12	7	4	3	2	1	0	29
TOTAL	18	10	6	4	3	2	1	44

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Hacienda y Crédito Público

DIPUTADO	G. P.
Presidencia	
Melgar Bravo Luis Armando	PVEM
Secretaría	
Aguilera Cháirez Maribel	MORENA
Armendáriz Guerra Carmen Patricia	MORENA
Ayala Leyva Ana Elizabeth	MORENA
Chapman Moreno Manuel Guillermo	MORENA
Lozano Rodríguez Adriana	MORENA
Murguía Lardizábal Daniel	MORENA
Pérez López Beatriz Dominga	MORENA
Tenorio Adame Paola	MORENA
Vacante (Por definir - MORENA)	MORENA
Peña Flores Gerardo	PAN
Salgado Almaguer Pedro	PAN
Terrazas Baca Patricia	PAN
Vacante (Por definir - PAN)	PAN
Valenzuela González Carlos Alberto	PAN
Abramo Masso Yericó	PRI
Cruz Mendoza Eufrosina	PRI
Hernández Zelina Hiram	PRI
Yunes Zomilla José Francisco	PRI
Hernández Villafuerte Gilberto	PVEM
Robles Montoya Ángel Benjamín	PT
Caro Cabrera Salvador	MC
Castañeda Navarrete Marcelino	PRD
Integrante	
Aguilar Piña Kevin Angelo	PVEM
Alavez Ruiz Aleida	MORENA
Alcalá Ruiz Blanca María del Socorro	PRI
Anaya Gutiérrez Alberto	PT
Antonio Altamirano Carol	MORENA
Atanacio Luna Raymundo	MORENA
Campuzano González Gina Gerardina	PAN
Guajardo Villarreal Ildelfonso	PRI
Gutiérrez Gutiérrez Daniel	MORENA
Herrera Vega Manuel Jesús	MC
Martínez Bravo Luis Alberto	PVEM
Martínez López Paulo Gonzalo	PAN
Pani Barragán Alejandra	MORENA
Patrón Laviada Cecilia Anunciación	PAN
Pérez Hernández Carlos Augusto	MORENA
Pérez Segura Laura Imelda	MORENA
Quintana Martínez Carlos Humberto	PAN
Reyes Ledesma Armando	PT

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Hacienda y Crédito Público**DIPUTADO**

Rivera Gutiérrez Riult

G. P.

PAN

Vacante (Por definir - MORENA)

MORENA

CARGO	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
Presidencia	0	0	0	1	0	0	0	1
Secretarías	9	5	4	1	1	1	1	22
integrantes	8	5	2	2	2	1	0	20
TOTAL	17	10	6	4	3	2	1	43

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Presupuesto y Cuenta Pública

DIPUTADO	G. P.
Presidencia	
González Robledo Erasmo	MORENA
Secretaria	
Antonio Altamirano Carol	MORENA
Hernández Pérez César Agustín	MORENA
Medina Filigrana Marcos Rosendo	MORENA
Merlín García María del Rosario	MORENA
Pérez Segura Laura Imelda	MORENA
Rincon Chanona Sonia	MORENA
Villa Villegas Alberto	MORENA
Azuara Zúñiga Xavier	PAN
Monraz Ibarra Miguel Ángel	PAN
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN
Zepeda Martínez Leticia	PAN
Alcalá Ruiz Blanca María del Socorro	PRI
Bueno Zertuche Jaime	PRI
Hernández Deras Ismael Alfredo	PRI
Carrillo Soberanis Juan Luis	PVEM
Hernández Villafuerte Gilberto	PVEM
Anaya Gutiérrez Alberto	PT
Flores Gómez Mirza	MC
Torres Rosales Miguel Ángel	PRD
Integrante	
Adams Pereyra Olga Zulema	MORENA
Almaraz Smer Oscar de Jesús	PAN
Arcos Velázquez Montserrat Alicia	PRI
Armentía López Pedro	PRI
Atanacio Luna Raymundo	MORENA
Avila Flores Claudia Selene	MORENA
Ayala Leyva Ana Elizabeth	MORENA
Barrera Sepúlveda Sergio	MC
Campos Huirache Adriana	PRI
Carrillo Cubillas Mario Miguel	MORENA
Castañeda González Omar Enrique	MORENA
Chertorivski Woldenberg Salomon	MC
Espinosa Cházaro Luis Ángel Xaniel	PRD
García Anaya Lidia	MORENA
Gutiérrez Camacho Oscar Eugenio	MORENA
Gutiérrez Gutiérrez Daniel	MORENA
Lixa Abimerhi José Elias	PAN
Loyola Vera Ignacio	PAN
Moreno Guerra Evangelina	MORENA
Natale López Juan Carlos	PVEM
Palacios Diaz Luis Edgardo	PVEM

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Presupuesto y Cuenta Pública

DIPUTADO	G. P.
Pani Barragán Alejandra	MORENA
Pérez Barcenás Lidia	MORENA
Riestra Piña Mario Gerardo	PAN
Rocha Acosta Sonia	PAN
Sámamo Peralta Miguel	PRI
Sánchez Sánchez Christian Joaquín	PVEM
Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar	MORENA
Sandoval Flores Reginaldo	PT
Santiago Marcos Nancy Yadira	MORENA
Tejeda Cid Armando	PAN
Vacante (Por definir - PAN)	PAN
Vacante (Por definir - PT)	PT
Wences Real Victoriano	PT
Yunes Zorrilla José Francisco	PRI
Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	PAN

CARGO	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
Presidencia	1	0	0	0	0	0	0	1
Secretarías	7	4	3	2	1	1	1	19
Integrantes	14	8	5	3	3	2	1	36
TOTAL	22	12	8	5	4	3	2	56

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Puntos Constitucionales

DIPUTADO	G. P.
Presidencia	
Robledo Ruiz Juan Ramiro	MORENA
Secretaría	
Cantón Zetina Óscar	MORENA
García Anaya Lidia	MORENA
Llaven Abarca Jorge Luis	MORENA
Rabelo Estrada Karla Maria	MORENA
Santiago Manuel Iran	MORENA
Felipe Torres Joanna Alejandra	PAN
Lixa Abimerhi José Elías	PAN
Vacante (Por definir - PAN)	PAN
Haro Ramírez Laura Lorena	PRI
Mendoza Bustamante Marco Antonio	PRI
Gómez Betancourt Armando Antonio	PVEM
Vázquez González Pedro	PT
Caro Cabrera Salvador	MC
Velazquez Flores Jesús Alberto	PRD
Integrante	
Aguilar Coronado Marco Humberto	PAN
Alavez Ruiz Aleida	MORENA
Bernal Martínez Mary Carmen	PT
Chávez Treviño Andrea	MORENA
Fernández Piña Laura Lynn	PVEM
Figueroa Reyes René	PAN
Garay Loreda Irma Yordana	PT
García Almaguer Hamlet	MORENA
Godoy Rangel Leonel	MORENA
González Robledo Erasmo	MORENA
Hernández Pérez César Agustín	MORENA
Iriarte Mercado Carlos	PRI
Juan Carlos Irma	MORENA
López Castro Cynthia Iliana	PRI
Luna Ayala Noemi Berenice	PAN
Mejía Ibáñez Julieta	MC
Monzón García Eunice	PVEM
Morales Miranda Flor Ivone	MORENA
Piñón Rivera Lorena	PRI
Torreblanca Engell Santiago	PAN
Triana Tena Jorge	PAN
Vazquez Arellano Manuel	MORENA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Puntos Constitucionales

DIPUTADO

G. P.

CARGO	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
Presidencia	1	0	0	0	0	0	0	1
Secretarías	5	3	2	1	1	1	1	14
Integrantes	9	5	3	2	2	1	0	22
TOTAL	15	8	5	3	3	2	1	37

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máñez, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse este acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputado Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, con mucho respeto, antes de continuar esta votación. Creo que la Mesa Directiva debe asegurarse que el acuerdo esté publicado en la Gaceta, porque aún no lo está. ¿Ya está en este momento? Sí. Si nos da, presidenta, aunque sea tres minutos, por favor, para únicamente revisar el acuerdo que acaban de subir en este instante. Por favor, únicamente para verificarlo, si es tan amable. Ya. Sí, sí es el mismo autorizado.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muy bien, diputado Lixa. Adelante, diputada secretaria.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica se pregunta si es de aprobarse el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: **Aprobado. Comuníquese.**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se les convoca a asistir a la ceremonia de instalación el día de hoy, en la zona C de Los Cristales, a las 15:40 horas.

Concluimos con el apartado de iniciativas.

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

CON RELACIÓN A LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Procederemos entonces a la participación desde curul por un minuto. Tiene la palabra la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez (desde la curul): Gracias. En 1960, el presidente Adolfo López Mateos buscó aumentar el nivel de electrificación del país y, para lograrlo, decidió nacionalizar la industria eléctrica, regresándole al pueblo la exclusividad para generar, conducir y abastecer energía.

El objetivo histórico era lograr la independencia energética de México. Pero, los gobiernos neoliberales desmantelaron el sistema eléctrico nacional y le abrieron la puerta a las empresas extranjeras y a la corrupción. Por eso, la iniciativa en materia eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador pone orden en este sector y busca recuperar la soberanía energética en favor del pueblo de México.

Con esta reforma se acabarán los privilegios y la corrupción que durante el neoliberalismo saquearon las arcas públicas y quisieron quebrar a la CFE. Con la reforma nacionalista del presidente Andrés Manuel López Obrador, las grandes empresas pagarán la electricidad que consumen y el pueblo tendrá acceso...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada María Eugenia, por favor.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez (desde la curul): ...preferencial a la energía. Son momentos de definición histórica. ¿Se continuará apoyando la política privatizadora, o se defenderán...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez (desde la curul): ...los bienes de la nación? Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Lixa, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Lixa. Adelante, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, una moción por el anuncio que acaba de hacer la Presidencia. No me dio tiempo en ese momento, antes de que le diera la palabra a la diputada y no quise interrumpir.

Presidenta, hace un momento usted acaba de convocar a miembros de una comisión a una instalación, cosa que no tiene ni sustento ni mucho menos fundamento jurídico. Las instalaciones de las comisiones están establecidas en el numeral 2 del artículo 146 de nuestro Reglamento. Si me permite, para ilustración del pleno, presidenta, si se le puede dar lectura al artículo 146...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Lixa, fue solamente un anuncio...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): No, por eso.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ...una invitación a las personas que conforman...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Sí, sí, presidenta, el problema...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ...esa comisión.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Bueno, más a mi favor, presidenta, el anuncio carecería aún más de sustento porque no se ha convocado a la junta directiva y, por lo tanto, yo no sé quién le ha dado esa información a la Presidencia, se lo digo con mucho respeto, pero sí quiero que conste que la junta directiva...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Entonces pedimos la moción de ilustración al pleno y le damos la palabra, diputado Lixa. Por favor, dé lectura, la Secretaría al artículo que menciona el diputado Lixa.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Título Quinto. De los Órganos de Apoyo y su Funcionamiento. Capítulo I. De las Comisiones y Comités. Sección Primera. Instalación.

Artículo 146. Numeral 2. Para convocar a la reunión de instalación, los diputados y diputadas que integran la junta directiva de la comisión o comité deberán acordar la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo.

El presidente de la junta directiva deberá emitir la convocatoria respectiva. Si el presidente no convocara en el plazo establecido en el numeral anterior, se podrá emitir con la firma de la mayoría de los secretarios de la junta directiva.

Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Una...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado, es para seguir escuchando las demás intervenciones...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Una moción de procedimiento...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Permítame, diputado Lixa.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Una moción de procedimiento. Es la segunda vez...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Permítame, diputado Noroña. Concluya, diputado Lixa, por favor.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Pido disculpas, de antemano, al diputado Gerardo Fernández, únicamente estaba yo en una idea cuando la Presidencia ordenó y será también un gusto escucharlo.

Presidenta, del artículo al que se le dio lectura, se desprende que únicamente la junta directiva de las comisiones puede acordar el lugar y hora de la sesión. Entonces, quiero que conste que a la convocatoria a la que se ha hecho referencia para la instalación carece de fundamento, toda vez que los miembros de la junta directiva no han sido convocados para dicho fin. Y, posteriormente a esa reunión de junta directiva, de acuerdo al Reglamento para la Contingencia que nos rige, artículo 25, la convocatoria tiene que ser publicada en la Gaceta, para sea una reunión legal. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Gracias, diputado Lixa. Fue una invitación de cortesía. La ley prevé que las comisiones tienen un plazo fatal en donde se

deben integrar las comisiones, pero respetaremos las atribuciones de la junta. Muchas gracias.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputado Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): De procedimiento.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Es tan sencillo como plantear que era, no califico me parece pertinente el señalamiento de Acción Nacional, pero que cada que se hace una moción de ilustración no se tiene derecho al uso de la palabra, se hace la moción de ilustración, punto. Y, en todo caso, después de la moción de ilustración, si quieren hacer una intervención de procedimiento o de lo que quieran, pueden realizarlo.

Es la segunda vez que se presenta la misma situación, que pidiendo una moción de ilustración, se hace uso de la palabra en dos ocasiones, antes de la moción de ilustración, se hace la moción de ilustración y después de la moción de ilustración, a menos que esté uno en tribuna y pida uno la moción de ilustración, se suspende el tiempo y una vez que esta ha sido desahogada, vuelve uno dentro de su tiempo de intervención. Me parece que es importante que esto de procedimiento se cuide.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, diputado Noroña, es el criterio que se seguirá. Pido a la Secretaría que dé lectura al artículo 118, numeral 2, para que pueda quedar más claro al pleno, por favor.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Artículo 118. Numeral 2. La diputada o el diputado que desee ilustrar la discusión, lo solicitará al presidente. De ser autorizada, la lectura del documento deberá hacerse por uno de los secretarios, continuando después en el uso de la palabra el orador.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria.

LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL, A EFECTO DE QUE REALICE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE QUERÉTARO, AFECTADOS POR LAS LLUVIAS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Marcia Solórzano Gallego, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por un minuto.

La diputada Marcia Solórzano Gallego (desde la curul): Buenas tardes a todos. Hago un llamado enérgico al gobierno federal de Morena, para que se dé la declaratoria de emergencia a favor de los municipios afectados en el estado de Querétaro, a causa de las severas inundaciones, entre ellos San Juan del Río y Tequisquiapan. Causa impotencia ver el desconsuelo de las familias cuando lo han perdido todo.

Las diputadas y diputados del PAN condenamos el gran error que significó que Morena desapareciera el Fonden, que apoyaba a millones de familias en situaciones de desastres naturales. No podemos permitir que esto siga costando vidas y patrimonios. El deseo y la necesidad del gobierno debe ser que ninguna familia quede desamparada. Son nuestra responsabilidad como Estado mexicano. Exigimos que se destinen recursos para atender a las de 5 mil familias afectadas en el estado de Querétaro a causa de las inundaciones. Es nuestro deber apoyar con mecanismos presupuestarios a poblaciones y municipios. Por ello proponemos la creación del Fasdén, para apoyar y defender a cualquier población afectada. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Marcia.

SE REACTIVE EL FORTASEG Y SE DÉ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (desde la curul): Gracias, presidenta. El tema de la seguridad no se puede partidizar. La desaparición del Fortaseg implicó que los municipios en nuestro país dejaran de recibir al menos 4 mil millones de pesos, que le fueron asignados en el presupuesto de 2020, ocasionando el abandono de más de 339 mil elementos de las policías estatales y municipales en

el país, profesionalización, evaluación de control de confianza de policías municipales y la mejora de sus condiciones laborales. Además de que destina recursos para la compra de equipamiento, infraestructura y capacitación en materia de derechos humanos e igualdad de género.

De no lograrse la reactivación de la asignación de recursos públicos por esta Cámara de Diputados para el Fortaseg en el presupuesto 2022, estaríamos en riesgo de poner prácticamente a los estados de la República y a los municipios del país en una gran desventaja en la inseguridad...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (desde la curul): ...por no tener patrimonio necesario para el fortalecimiento de sus policías. Por lo que hago un llamado para que se reactive el Fortaseg en nuestro país y se dé cumplimiento cabal al artículo 21 constitucional. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada María de Jesús.

LLAMADO AL GOBIERNO DE OAXACA
PARA QUE ESCUCHE A LOS
SINDICATOS QUE EXIGEN SUS PAGOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Desde este espacio quiero hacer un exhorto al gobierno de Oaxaca y al presidente municipal de la capital, a que escuchen a la gente. Llevamos dos días en Oaxaca donde tienen de rehén diferentes organizaciones, diferentes sindicatos exigiendo los pagos, su reinstalación de los de Salud. Y pareciera que vivimos en un gobierno donde no escucha y mucho menos existe, tanto gobierno estatal como gobierno municipal.

También quiero hacerle un llamado a los sindicatos, a las organizaciones para que no perjudiquen a la gente. Que se movilicen, que exijan, pero que la ciudadanía no sea afectada.

De la misma forma, quiero repudiar los actos de confrontación y de insultos que le hicieron en Puebla a nuestro presidente de la República. Desde aquí les quiero decir a los líderes que se malacostumbraron a los moches y a que se les entregaran...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Margarita García García (desde la curul): ...las diferentes prestaciones sociales que hoy llegan de manera directa, que nunca más un gobierno como Andrés Manuel López Obrador... Corrupto y cínico, como los que fueron antes.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Así es que nuestra solidaridad al presidente de la República. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada.

RECONOCIMIENTO AL CONGRESO DE JALISCO
PORQUE VOTÓ A FAVOR DE QUE EN LAS
PRÓXIMAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LA PARTICIPACIÓN
SEA ÚNICAMENTE DE CANDIDATAS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene ahora la palabra hasta por un minuto la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Elena Limón García (desde la curul): Muchas gracias, señora presidenta. Hoy quiero levantar la voz como una ciudadana de San Pedro Tlaquepaque, porque no puedo quedarme callada ante la injusticia y atropello que cometieron a la voluntad de más de 60 mil habitantes que decidimos dar nuestro respaldo en las urnas a una mujer, a Citlalli Amaya. Anularon una elección que se ganó genuinamente.

Por ello, ante la injusticia no puedo estar callada. Yo me pregunto: ¿es porque es mujer? ¿Le hubieran hecho esto a un hombre? Por ello quiero extender mi reconocimiento y valía

al Congreso del estado de Jalisco porque votaron a favor de que en las próximas elecciones extraordinarias a llevarse a cabo en San Pedro Tlaquepaque la participación sea únicamente de candidatas, es decir, solo mujeres.

Eso es ser congruentes entre lo que decimos y hacemos. La paridad de género debe ser una realidad. Los derechos políticos electorales de las mujeres no se tocan. Si tocan a una nos tocan a todas. Es cuanto. Basta ya.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada María Elena.

DENUNCIA LA PERSECUSIÓN Y VIOLENCIA
POLÍTICA DE QUE SON SUJETOS
MILITANTES DEL PRD EN VERACRUZ

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, Grupo Parlamentario del Partido del PRD.

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores (desde la curul): Buenas tardes. Hoy mi partido y un servidor cumplimos la obligación constitucional y legal que nos marcan nuestras leyes para ocupar la vacante que existía en el Grupo Parlamentario del PRD, vacante que fue originada por el gobierno represor que tenemos en Veracruz, por el gobierno autoritario que tenemos en Veracruz, y que desde este espacio vamos a seguir reclamando, vamos a seguir peleando y vamos a seguir exigiendo la libertad no solamente de nuestro compañero Rogelio Franco.

No olvidemos que en Veracruz también están detenidos injustamente Gregorio Gómez Martínez, Nicolás Ruiz Rosete, Azucena Rodríguez Zamora. Y hay un sinnúmero de asesinatos políticos que no han sido resueltos. Este espacio nos servirá para exigirle al gobierno de Veracruz la pronta resolución de estos casos y que se acabe con la persecución política que hay con la oposición.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado.

DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Arturo

Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Gandhi decía: La grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la forma en que sus animales son tratados.

Ayer, 4 de octubre, celebramos el Día Mundial de los Animales, promovido por la Organización Mundial de Protección Animal desde 1929, con el objeto de frenar la extinción de muchas especies y para recordarnos que nuestro bienestar está conectado al bienestar de todos los animales, el medio ambiente.

También para concientizarnos que, aunque somos la especie más evolucionada, eso no le quita derechos y protección al resto de los seres vivos, porque todos formamos parte de la cadena del ciclo de vida y la destrucción de cualquier especie genera graves estragos a la naturaleza.

La 4T comparte estas preocupaciones y como su orgulloso integrante elaboré y ya está inscrita en el orden del día del pleno, mi iniciativa en materia de bienestar animal para su turno a comisiones y celebro la iniciativa del compañero senador Ricardo Monreal, para la creación de una ley de bienestar animal. Estas propuestas dan muestra de nuestro compromiso para alcanzar un estado de bienestar integral...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Arturo.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): ...para todos los seres vivos. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias.

RELATIVO A LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS DE LA MUJER Y A LA VIDA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Fui testigo el domingo pasado de una marcha pacífica, libre, de miles de mexicanos

en más de 80 ciudades de nuestro país a favor de la mujer y de la vida. Estar a favor de la mujer es buscar alternativas, generar apoyos y soluciones para que tengan mejores condiciones de vida.

Estar a favor de nuestros niños es encontrar siempre soluciones de vida. No polaricemos, encontremos soluciones y alternativas para defender a la mujer y a la vida. Escuchemos la voz de millones de mexicanos que creen en la defensa de la mujer y de la vida. Me late de corazón, defendamos a la mujer y defendamos a la vida. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Miguel Ángel.

CON RELACIÓN A LA VACUNACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Lorena Piñón Rivera (desde la curul): Hoy salieron todos los comités estatales del PRI para exigir a la Secretaría de Salud que niños y niñas sean vacunados sin excepción.

Las vacunas son la mejor política pública para terminar con la pandemia. Previo al inicio del periodo escolar en México se identificaron casi 61 mil contagios en niños, con 613 fallecidos. El regreso a clases aconteció sin ningún tipo de campaña de vacunación para los menores.

Conforme a estadísticas de la SEP, el 26.5 por ciento de los contagios de niños durante los primeros 11 días de septiembre ocurrieron en un recinto escolar. No aplicar las vacunas a los infantes es discriminatorio e inconstitucional. Con el propósito de apoyar a los padres de familia que desean que sus hijos sean vacunados ponemos a su disposición un documento para que puedan promover un amparo y la autoridad esté obligada a administrársela.

La estructura nacional del PRI se encargará de asistir a todas las personas que deseen iniciar con este procedimiento legal para defender a los niños y niñas de México, y será completamente gratuito.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada.

CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA ENERGÉTICA, ENVIADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Victoriano Wences Real (desde la curul): Gracias, presidenta. Compañeras diputadas, diputados, la iniciativa de reforma en materia energética que presentó el presidente López Obrador ante esta Cámara de Diputados es de gran relevancia para el país, porque busca recuperar para la nación el control de la industria eléctrica.

Durante décadas, los neoliberales aumentaron artificialmente las necesidades de energía para permitir que empresas privadas, nacionales y extranjeras, entraran al mercado en condiciones de privilegio. Hay que desmontar ese esquema de corrupción y saqueo en beneficio de nuestra economía, el bienestar y la soberanía.

En el proceso legislativo debemos contemplar el derecho a la energía de los mexicanos más desfavorecidos, como es el caso de los pueblos del estado de Guerrero y otras regiones del país que requieren compensaciones y tarifas preferenciales en energía eléctrica. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

SE CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FORTALECER EL PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Victoriano. Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Gracias, presidenta. Hoy, a quienes integramos la bancada naranja, nos une la defensa de los derechos permanentes de las mujeres y la protección de aquellas que son víctimas de violencia.

Hago un llamado a esta soberanía de cara a la discusión del próximo Presupuesto de Egresos, para fortalecer el Programa de Apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género. Negarles considerar estos centros que son importantes y estratégicos para el desarrollo integral del país, es negar a las mujeres, sus hijas, sus hijos, protección y beneficios, servicios médicos y psicológicos que se convierten en mecanismos de prevención de feminicidios y promotores de acceso a la justicia. Alzo la voz por las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con estas causas que trabajan para mejorar estos 75 refugios y que atienden a más de 29 mil mujeres y niños.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Concluyo. En la bancada naranja manifestamos nuestro irrestricto compromiso de promover acciones afirmativas para evitar el recorte de 420 millones de pesos que actualmente se encuentran...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): etiquetados para este programa, la seguridad de las mujeres es lo primero. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada.

EN RELACIÓN CON LA CONMEMORACIÓN DE LOS
100 AÑOS DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO QUE
DIO VIDA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Martha Barajas García (desde la curul): El pasado 3 de octubre se conmemoraron 100 años de la publicación del decreto que dio vida a la Secretaría de

Educación Pública. Han sido 100 años en que México cuenta con una institución cuyo principal activo es un magisterio siempre actuante para llevar bienestar a todos los ciudadanos, hasta el rincón más alejado de nuestro país y muestra de ellos son los miles de maestros que buscaron llegar a sus alumnos durante la suspensión de la pandemia.

La escuela pública ha cambiado realidades de vida de millones de mexicanos y hoy más que nunca se debe refrendar el compromiso por la defensa del gran legado jurídico mexicano que implica el derecho a la educación.

Solo mediante instituciones sólidas como la Secretaría de Educación Pública se puede alcanzar un país más próspero, justo y que cuente con las bases mínimas que eviten la desigualdad social, por ello enhorabuena por las instituciones...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Martha Barajas García (desde la curul): que tuvo como primer secretario al gran José Vasconcelos. Aprovechando el espacio, me permito felicitar a todo el magisterio mexicano, hoy que es el día mundial del docente. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Barajas.

SE DESTINEN RECURSOS PARA APOYAR A LAS
PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL
DESBORDAMIENTO DEL RÍO LERMA, EN
SALAMANCA, GUANAJUATO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la curul): Gracias, diputada presidente. En varias regiones del país se han presentado lluvias intensas que han obligado a las autoridades a desfogar presas y bordos, lo que a su vez ha provocado inundaciones severas. En Salamanca, Guanajuato, estamos sufriendo estas inundaciones debido al desbordamiento del río Lerma y de las intensas lluvias que se han dado en la región.

Las presas en el estado están a niveles de más del 100 por ciento por la creciente de los ríos y las afectaciones se mantienen. Estas inundaciones han afectado prácticamente a toda la población y al sector productivo de Salamanca, incluso la planta armadora de Mazda tuvo que suspender operaciones. El gobierno del estado de Guanajuato ha destinado recursos presupuestales, materiales y humanos para atender a las personas damnificadas, así como garantizar la seguridad de la región, pero el tamaño del desastre natural es muy considerable.

Por ello, quiero solicitar, a través de este pleno, a las autoridades de protección civil de la federación, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría del Bienestar, a la Secretaría de Hacienda, para que destinen recursos económicos y humanos para apoyar a las personas damnificadas y para iniciar la reconstrucción de la infraestructura, así como para apoyar en la recuperación de enseres domésticos de la población. Un llamado energético a...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la curul): ...Conagua, presidenta, por el abandono y la falta de mantenimiento de los drenes, ríos y canales azolvados. Necesitamos que la Conagua actúe, no solamente en época de lluvias sino todo el año. Muchísimas gracias, es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado.

DENUNCIA DISCRIMINACIÓN POLÍTICA EN
CONTRA DEL BARRIO DE TEPITO POR PARTE DE
LA ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez (desde la curul): La igualdad es uno de los valores esenciales para garantizar el libre desarrollo de las personas. Es también el resultado de una constante lucha por erradicar la discriminación y está vinculada al concepto más amplio de justicia.

Desde esta tribuna alzo la voz para denunciar la discriminación política de la que hemos sido víctimas los que formamos parte activa de la cuarta transformación, en manos del gobierno autoritario y represor de la alcaldía Cuauhtémoc.

Hoy, la alcaldesa pretende, a la vieja usanza de un régimen que tanto daño hizo a México, callar nuestras voces. Generar actos de violencia sin otra razón más que la de pensar diferente.

Con profundo orgullo he dicho siempre que antes de ser diputada soy comerciante, y antes de ser comerciante soy tepiteña. No permitiré que irruman en los usos y costumbres de mi barrio. Desde esta tribuna le digo hoy a la alcaldesa en Cuauhtémoc...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Rosete.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez (desde la curul): ...que mis compañeros, a quienes discrimina por razón política no están solos. Exigiremos que nuestra voz sea escuchada y que sean nuestros derechos respetados. Nunca más un gobierno represor. La cuarta transformación vive.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada María Rosete.

SE INVESTIGUEN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN EN
LOS QUE DIVERSAS PERSONAS GENERAN
RIQUEZA AL AMPARO DEL PODER PÚBLICO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Jorge Alberto Barrera Toledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Jorge Alberto Barrera Toledo (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidente. En días recientes se dio a conocer otro escándalo de corrupción amparado a este poder público.

Nuestro movimiento, desde hace muchos años estuvo denunciando que existía una mafia enquistada en el poder, de la cual nuestra oposición, el día de hoy moralmente derrotada, todavía forma parte. Hacemos un llamado para darle seguimiento a este caso de corrupción, investigar hasta donde tenga que parar, para poder desenmascarar.

No es posible que, en un país como México, con tanta desigualdad, existan casos tan escandalosos como este, en el que unas cuantas familias generan riqueza al amparo de este poder político.

Vamos a seguir haciendo énfasis en que en esta cuarta transformación, por el bien de todos, siempre van a estar las y los pobres. Y siempre vamos a investigar y a poner de nuestra parte y colaborar, para que los responsables de todos estos hechos sean presentados ante las autoridades y dejen de generar riquezas al amparo de estas acciones de corrupción. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado.

EXHORTO A LA CONAGUA A ANALIZAR Y
DICTAMINAR POSIBLES SOLUCIONES AL
MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO POR LAS
RECIENTES INUNDACIONES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Ana María Balderas Trejo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Ana María Balderas Trejo (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Con su venia. Diputadas, diputados, hoy vengo en nombre del municipio de Tepeji del Río de Ocampo, del estado de Hidalgo. Acaban, hace unas semanas, de sufrir embates, como han dicho aquí varios compañeros, de estas lluvias atípicas tan fuertes, que lo único que han dejado como consecuencias son grandes pérdidas materiales.

Quiero pedir que prevengamos futuros desastres, que no culminen ya, por favor, con tragedias de pérdidas humanas. Quiero pedir, de verdad, y hace un momento un compañero lo mencionó, que a Conagua se le dé el presupuesto que necesita para la prevención y la atención de desastres.

Hoy, Tepeji del Río necesita la atención por los graves problemas que tiene la presa la Requena y el río, Tepeji del Río.

Pido a la Comisión Nacional de Agua estudie, analice y dictamine posibles soluciones al municipio de Tepeji del Río, que es urgente. No esperemos lo que está viviendo San Juan del Río y Tequisquiapan, del estado de Querétaro...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Ana María Balderas Trejo (desde la curul): ...que por segunda ocasión y por falta de atención y prevención y por falta de presupuesto federal en la Comisión Nacional del Agua, por segunda ocasión, en menos de un mes, sufren tragedias y pérdidas humanas. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ana María.

EN RELACIÓN CON LA EFEMÉRIDE
DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez (desde la curul): No hay homenaje ni efeméride suficiente en la que los que hoy estamos presentes honremos a los ausentes, que renunciaron a su libertad, integridad y en muchos casos, como los jóvenes del 2 de octubre, a la vida misma por alzar la voz ante un régimen autoritario, con el legítimo anhelo de vivir en libertad.

El 2 de octubre no se olvida, tampoco Ayotzinapa. Los valores que defendemos y los derechos por los que tanto hemos luchado están representados, tienen un rostro y es el de nuestra juventud. La de los jóvenes que al día de hoy se ven impedidos a continuar estudiando, por no tener los recursos necesarios. Jóvenes para quienes encontraron en las drogas, antes que tener la atención del Estado y hoy están en la calle. Jóvenes que al día de hoy aún no se sienten en libertad de ser quienes quieran ser, por el estigma social, que tanto daño ha hecho a nuestro México. Como legisladores estamos obligados a trabajar más...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez (desde la curul): ...más allá de las izquierdas y de las derechas. Que la juventud sea nuestra bandera y su bienestar, nuestro punto de encuentro. Construyamos a través de un andamiaje jurídico políticas públicas eficaces...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez (desde la curul): ...para lograr un México garante de derechos. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias.

EXHORTO AL GOBERNADOR DE
JALISCO A SOMETERSE A UN PROCESO
DE RATIFICACIÓN DE MANDATO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura (desde la curul): Gracias, presidenta. Pues a propósito de disposiciones legales utilizadas a modo, en Jalisco el gobernador Enrique Alfaro asegura ser el único político mexicano que se ha sometido a dos ejercicios de ratificación de mandato. Asegura estar listo para repetir esta evaluación cuando la gente quiera.

No, gobernador Alfaro, no solo debe ser cuando la gente lo quiera, que lo quiere. Es cuando la historia se lo demande. Por ello, le invito a que ejerza el derecho que le confiere el artículo 11 de la Constitución Política de Jalisco, así como lo hizo siendo alcalde de Tlajomulco de Zúñiga y Guadalajara.

Si presume haber impulsado herramientas como la ratificación de mandato y ser el único político mexicano en haberse sometido dos veces a esta figura constitucional, en su momento ejerza su derecho, ahora que es figura de aplicación estatal. Tome la iniciativa sin enredos.

Lo invito a hacerle frente a la inconformidad generalizada que provocan las acciones de su desgobierno. Hacerle frente al descontento de las y los ciudadanos, generado...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura (desde la curul): ...por la falta de compromiso, por el incumplimiento de las promesas de campaña, así como por la represión de sus críticos de la administración.

Concluyo. No use la ley a su conveniencia. Demuestre su espíritu democrático y su compromiso con las y los jaliscienses de rendir cuentas.

Lo exhorto...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura (desde la curul): gobernador Alfaro, a hacer valer su palabra, a legitimar su administración y a no tenerle miedo al pueblo de Jalisco. Sométase a un proceso de ratificación de mandato. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Laura Imelda.

LLAMADO A PONER ESPECIAL ATENCIÓN A LOS
DESASTRES NATURALES, YA QUE EL GOBIERNO
FEDERAL DECIDIÓ DESAPARECER EL FONDEN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta, con su venia. Mi estado, Querétaro, así como muchos otros del país, lamentablemente se encuentra muy afectado por las inundaciones.

Quiero hacer un llamado a este pleno a poner especial atención a los desastres naturales, ya que de manera caprichosa el gobierno federal decidió desaparecer el Fonden. Hoy en día nuestro país ha sido golpeado fuertemente por la naturaleza y no contamos con un presupuesto para atender de manera urgente la contingencia, se han dejado solos a los estados y a los municipios.

Compañeras y compañeros, seamos solidarios con nuestro país, seamos sensibles al dolor por las pérdidas humanas y materiales, sin colores, sin etiquetas, los ciudadanos nos necesitan. Dejen de gritar y escuchemos los gritos de auxilio de las familias afectadas e impulsemos iniciativas para el progreso del país. Todos somos México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada.

SE DICTAMINE LA MINUTA QUE
PLANTEA CONSIDERAR COMO SERVICIOS
BÁSICOS DE SALUD LA DETECCIÓN,
PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y
SEGUIMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava (desde la curul): Gracias a la Presidencia. Ahora que todo mundo habla sobre la conmemoración de octubre como el mes de la concientización sobre el cáncer de mama, quiero hacer un atento pero urgente exhorto.

Desde la anterior legislatura esta Cámara recibió para su aprobación la minuta que plantea considerar como servicios básicos de salud la detección, prevención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama y considerar los implantes mamarios como insumos para la salud.

Por lo tanto, invito a las y a los diputados integrantes de la Comisión de Salud para que en cuanto se integre e instale dicha comisión, dictaminen a la brevedad la minuta referida y relativa a los cuidados del cáncer de mama. No basta el discurso, debemos actuar. Recordemos que el cáncer...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava (desde la curul): ...no solo llega en el mes de octubre. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Esquivel.

RESPECTO A LA CONMEMORACIÓN DEL 5 DE
OCTUBRE, DÍA MUNDIAL DE LOS DOCENTES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Flora Tania Cruz Santos (desde la curul): Hoy 5 de octubre se celebra el Día Mundial de los Docentes, que es el aniversario de la suscripción de la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo y del Unesco sobre la situación del personal docente de 1966.

Este fue un esfuerzo para establecer los criterios de referencia en cuanto a los derechos y responsabilidades del personal docente. Las normas para su formación inicial y perfeccionamiento, la contratación, el empleo y las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

En este año el tema será Los docentes en el centro de la recuperación de la educación, lo cual resulta esencial para el momento por el que atravesamos a nivel mundial por la pandemia de la covid-19.

Desde este pleno, le garantizo a las y los docentes de nuestro país, el mayor de los compromisos y respaldo para el regreso seguro a las aulas y todo mi reconocimiento por cumplir con su labor de manera responsable...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Flora Tania Cruz Santos (desde la curul): ...y valiente. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Cruz Santos.

EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 111
AÑOS DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE SAN
LUIS, POR FRANCISCO I. MADERO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Hoy, se conmemora 111 años de la Promulgación del Plan de San Luis, por Francisco Madero, en el que convocaba a levantarse en armas para derrocar al entonces dictador por más de 30 años, al general Porfirio Díaz y así dar pie al estallido de la Revolución Mexicana.

Hoy, más que nunca, debemos recordar este momento histórico, porque ya no permitiremos este tipo de gobiernos represores contra el pueblo mexicano, ya no permitiremos dictaduras que perduren más de 60 años que se disfrazaban de democráticas y que, incluso, confabulaban para realizar fraudes electorales.

El hartazgo social de aquel entonces, es incomparable hasta antes de las elecciones del 2018. Pero este movimiento no es armado, este movimiento es de conciencia, es de moralidad, es para transformar el pensamiento de los ciudadanos para la construcción de una república justa, igualitaria y amorosa. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ana Laura Bernal.

SE INCLUYA EN EL MARCO LEGAL LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA, COMO MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. En el marco de octubre rosa, para concientizar sobre el cáncer de mama, es importante mencionar que esta enfermedad afecta a 3 de cada 10 mujeres en nuestro país y mueren alrededor de 9 mujeres al día por esta causa.

Por ello, es necesario incluir la detección, prevención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama, como materia de salubridad general en el marco legal de nuestro país, para que millones de mujeres en México tengan acceso a diagnósticos oportunos, tratamientos adecuados y todas las intervenciones necesarias para su supervivencia y calidad de vida después del cáncer, como es la reconstrucción mamaria.

Por eso, yo por la reconstrucción, porque sobrevivir no es suficiente y a todos nos puede pasar. Gracias, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Carrasco Godínez.

FELICITACIÓN AL GOBERNADOR DE MICHOACÁN, QUIEN RECIENTEMENTE RINDIÓ PROTESTA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (desde la curul): Gracias, diputada presidenta Karla. Hago uso de esta tribuna para dirigirme a las y los michoacanos y para extender la felicitación a nuestro gobernador, y expresar que desde el Congreso de la Unión trabajaremos en coordinación con el gobernador Alfredo Ramírez Bedoya, quien tomó protesta el primero de octubre de 2021. Buscaremos los mejores consensos y apoyos para asegurar una adecuada participación de Michoacán en el presupuesto federal, así como en la realización de proyectos desde el Congreso de la Unión que permitan seguir impulsando el desarrollo del estado, en beneficio del pueblo. Sí se pudo. Sí se puede. Gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Celeste Ascencio.

CON RELACIÓN A LA DECISIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE OBSTRUIR LA CARRETERA FEDERAL OAXACA-ISTMO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza (desde la curul): Con su permiso. Hace un par de días la autoridad municipal de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, encabezada por la presidenta Joselin Esquivel Balseca, acompañada de la fuerza pública instaló cadenas en las entradas de las calles que conducen a la carretera federal Oaxaca-Istmo, impidiendo el paso vehicular de los ciudadanos.

Esta medida autoritaria no fue consultada ni consensuada con la población, la cual se opone a esta medida, porque lejos de ayudar ha generado la molestia de la ciudadanía en el municipio y viola su derecho humano al libre tránsito. Y con en este acto la autoridad municipal, lejos de cumplir su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, los está violando.

Por lo anterior, responsabilizamos a la presidenta municipal de Santa María Jalapa del Marqués por generar un clima de violencia y confrontación, y al secretario general del gobierno del estado de Oaxaca...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputado Sibaja.

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza (desde la curul):
...por su misión de atender la situación. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputados.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 2, del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 16:18 horas): Se levanta la sesión. Y cito para la próxima, que tendrá lugar el jueves 7 de octubre de 2021, en modalidad semipresencial, a las 11:00 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9:00 horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 24 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 464 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 6.
- Toma de protesta: 1.
- Minutas: 14.
- Iniciativas del titular del Poder Ejecutivo: 1.
- Efemérides: 2.
- Minuto de silencio: 1.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 3.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 18.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 55.
19-Morena, 12-PAN, 6-PRI, 7-PT, 5-MC, 4-PRD, 2-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguirre Maldonado, Ma. de Jesús (PRI) Desde la curul, para pedir que se reactive el Fortaseg y se dé cumplimiento al artículo 21 constitucional: **177**

- Almendariz Puppo, Marco Antonio (PAN) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de los caídos en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en la lucha por la democracia el 2 de octubre de 1968, en nombre de su grupo parlamentario: **64**

- Álvarez Máynez, Jorge (MC) Para presentar tres iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la segunda, que reforma y adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la tercera que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de Coordinación Fiscal: **101, 106, 110**

- Anaya Gutiérrez, Alberto (PT) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de los caídos en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en la lucha por la democracia el 2 de octubre de 1968, en nombre de su grupo parlamentario: **61**

- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **147**

- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Desde la curul, para pedir que se destinen recursos para apoyar a las personas damnificadas por el desbordamiento del río Lerma, en Salamanca, Guanajuato: **181**

- Ascencio Ortega, Reyna Celeste (Morena) Desde la curul, para felicitar al gobernador de Michoacán, quien recientemente rindió protesta: **186**

- Atanacio Luna, Raymundo (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: **119**

- Balderas Hernández, Itzel Josefina (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: **83**

- Balderas Trejo, Ana María (PAN) Desde la curul, para exhortar a la Conagua a analizar y dictaminar posibles soluciones al municipio de Tepeji del Río por las recientes inundaciones: **183**

- Barajas García, Martha (Morena) Desde la curul, para hacer comentarios en relación con la conmemoración de los 100 años de la publicación del decreto que dio vida a la Secretaría de Educación Pública: **181**
- Barrera Toledo, Jorge Alberto (Morena) Desde la curul, para solicitar que se investiguen los casos de corrupción en los que diversas personas generan riqueza al amparo del poder público: **182**
- Bernal Camarena, Ana Laura (PT) Desde la curul, para hacer comentarios en relación a la conmemoración de los 111 años de la promulgación del Plan de San Luis, por Francisco I. Madero: **185**
- Carrasco Godínez, Nelly Minerva (Morena) Desde la curul, para pedir que se incluya en el marco legal la detección, prevención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama, como materia de salubridad general: **186**
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de los caídos en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en la lucha por la democracia el 2 de octubre de 1968, en nombre de su grupo parlamentario: **59**
- Cruz Santos, Flora Tania (Morena) Desde la curul, para hacer comentarios respecto a la conmemoración del 5 de octubre, Día Mundial de los Docentes: **185**
- De la Cruz Lima, José Miguel (Morena) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al aniversario de los caídos en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en la lucha por la democracia el 2 de octubre de 1968, y solicitar un minuto de silencio en su memoria: **65**
- Delgadillo González, Claudia (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica y aniversario luctuoso del licenciado Adolfo López Mateos, en nombre de su grupo parlamentario: **74**
- Díaz Acevedo, Edna Gisel (PRD) Para presentar, en nombre propio y del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 25 y 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal: **113**
- Díaz Villalón, Erika de los Ángeles (PAN) Desde la curul, para hacer un llamado a poner especial atención a los desastres naturales, ya que el gobierno federal decidió desaparecer el Fonden: **184**
- Esquivel Nava, María Magdalena Olivia (Morena) . . Desde la curul, para pedir que se dictamine la minuta que plantea considerar como servicios básicos de salud la detección, prevención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama y considerar los implantes mamarios como insumos para la salud: **185**

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Desde la curul, para hacer comentarios diversos y peticiones al inicio de la sesión: **42**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica y aniversario luctuoso del licenciado Adolfo López Mateos, en nombre de su grupo parlamentario: **72**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Desde la curul, para hacer comentarios en relación con las intervenciones de los legisladores al final de la sesión al finalizar el capítulo de Efemérides: **79**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Desde la curul, para hacer comentarios y moción de ilustración antes del cierre de la sesión: **177**
- García Almaguer, Hamlet (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **79**
- García García, José Antonio (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **134**
- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para hacer un llamado al gobierno de Oaxaca para que escuche a los sindicatos que exigen sus pagos: **178**
- García Hernández, Jesús Fernando (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: **98**
- García Medina, Amalia Dolores (MC) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de los caídos en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en la lucha por la democracia el 2 de octubre de 1968, en nombre de su grupo parlamentario: **60**
- Gómez del Campo Gurza, Mariana (PAN) Desde la curul, para hacer comentarios diversos y peticiones al inicio de la sesión: **41**
- Guerra Castillo, Marcela (PRI) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, ambas del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de oficinas virtuales: **128**

- Hernández Espejo, Rosa (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo el nombre de "Escuadrón 201": **153**

- Hernández Pérez, María Eugenia (Morena) Desde la curul, para expresarse con relación a la industrialización de la energía eléctrica: **175**

- Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 13 y 15 de la Ley General de Educación: **132**

- Hernández Tapia, Arturo Roberto (Morena) Desde la curul, para hacer comentarios en el marco del Día Mundial de los Animales: **179**

- Hernández Villafuerte, Gilberto (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de los caídos en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en la lucha por la democracia el 2 de octubre de 1968, en nombre de su grupo parlamentario: **62**

- Hernández Zetina, Hiram (PRI) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de los caídos en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en la lucha por la democracia el 2 de octubre de 1968, en nombre de su grupo parlamentario: **63**

- Herrera Anzaldo, Ana Lilia (PRI) Para presentar, en nombre propio y del diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de una política de austeridad republicana con responsabilidad social: **87**

- Herrera Vega, Manuel Jesús (MC) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica y aniversario luctuoso del licenciado Adolfo López Mateos, en nombre de su grupo parlamentario: **71**

- Huerta Jurado, Javier (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **139**

- Limón García, María Elena (MC) Desde la curul, para hacer un reconocimiento al Congreso de Jalisco porque votó a favor de que en las próximas elecciones extraordinarias en San Pedro Tlaquepaque, la participación sea únicamente de candidatas: **178**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para hacer una moción durante la discusión del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión: **175**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para hacer comentarios y moción de ilustración antes del cierre de la sesión: **176**

- Luna Ayala, Noemí Berenice (PAN) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica y aniversario luctuoso del licenciado Adolfo López Mateos, en nombre de su grupo parlamentario: **76**

- Monraz Ibarra, Miguel Ángel (PAN) Desde la curul, para hacer comentarios relativos a la defensa de los derechos de la mujer y a la vida: **179**

- Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura (MC) Desde la curul, para pedir que se contemple en el Presupuesto de Egresos fortalecer el programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género: **180**

- Pérez Segura, Laura Imelda (Morena) Desde la curul, para exhortar al gobernador de Jalisco a someterse a un proceso de ratificación de mandato: **184**

- Piñón Rivera, Lorena (PRI) Desde la curul, para hacer comentarios con relación a la vacunación de niños y adolescentes: **180**

- Prieto Gómez, Mauricio (PRD) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica y aniversario luctuoso del licenciado Adolfo López Mateos, en nombre de su grupo parlamentario: **70**

- Rodríguez González, Manuel (Morena) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica y aniversario luctuoso del licenciado Adolfo López Mateos, en nombre de su grupo parlamentario: **77**

- Rosete Sánchez, María de Jesús (PT) Desde la curul, para denunciar discriminación política en contra del barrio de Tepito por parte de la alcaldía de Cuauhtémoc: **182**

- Rosete Sánchez, María de Jesús (PT) Desde la curul, para hacer comentarios en relación con la efeméride del 2 de octubre de 1968: **183**

- Ruiz Sandoval, Cristina (PRI) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica y aniversario luctuoso del licenciado Adolfo López Mateos, en nombre de su grupo parlamentario: **75**

- Sánchez Velázquez, Ana Laura (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado: **125**

- Sibaja Mendoza, Jorge Ángel (Morena) Desde la curul, para hacer comentarios con relación a la decisión de la autoridad municipal de obstruir la carretera federal Oaxaca-Istmo: **186**

- Solórzano Gallego, Marcia (PAN) Desde la curul, para hacer un llamado al gobierno Federal, a efecto de que realice la declaratoria de emergencia en los municipios de San Juan del Río y Tequisquiapan, en Querétaro, afectados por las lluvias: **177**

- Valencia Cruz, Rosalba (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: **122**

- Velázquez Flores, Jesús Alberto (PRD). Desde la curul, para denunciar la persecución y violencia política de que son sujetos militantes del PRD en Veracruz: **179**

- Vences Valencia, Julieta Kristal (Morena). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del PAN, del PRI, del PVEM, y de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 55 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **158**

- Wences Real, Victoriano (PT). Desde la curul, para hacer comentarios con relación a la iniciativa con proyecto de decreto en materia energética, enviada por el titular del Ejecutivo Federal: **180**